

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

**FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD



**Beneficios tributarios y formalización de empresas agrícolas del
sector Pampa San Alejo Barranca - 2015.**

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autor:

Purizaca Morales, Yuriko Aracelli

Asesor - Código ORCID 0000-0002-9198-9058:

Mg. Echeagaray Romero, Héctor Orlando

BARRANCA – PERÚ

2017

PALABRAS CLAVE

TEMA	BENEFICIOS TRIBUTARIOS, FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS
ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN

KEYWORDS

THEME	TAX BENEFITS, FORMALIZATION OF COMPANIES
SPECIALTY	TRIBUTE

Líneas de Investigación

Tributación

Ciencias Sociales.

Economía y Negocios.

Negocios y managment

Comportamiento del consumidor

Lines of Investigation

Taxatión

Social Sciences.

Economy and business.

Business and managment

Tax culture, profitability

TITULO

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS
AGRÍCOLAS DEL SECTOR PAMPA SAN ALEJO BARRANCA - 2015**

TITLE

**TAX BENEFITS AND FORMALIZATION OF AGRICULTURAL
COMPANIES OF THE PAMPA SAN ALEJO BARRANCA SECTOR - 2015.**

RESUMEN

La investigación titulada “Beneficios Tributarios y formalización de empresas agrícolas sector Pampa San Alejo Barranca - 2015”, tuvo como objetivo principal determinar la influencia de los Beneficios Tributarios en la formalización de Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo Barranca año 2015, fue una investigación Aplicada por el fin que persiguió, de tipo Descriptiva, no Experimental y de corte Transversal, que utilizó como técnica la Encuesta y como instrumento el Cuestionario, que fue aplicada a una muestra calculada aleatoriamente mediante una fórmula estadística de una población de 96 personas en el Sector Pampa San Alejo Barranca cuya muestra fue de 77 agricultores la misma que constituyó la unidad de análisis, los resultados nos demostraron que los Beneficios Tributarios influyen en la formalización de empresas agrícolas sector Pampa San Alejo Barranca, así reflejaron los resultados que el 81.82% de los agricultores creen que los beneficios tributarios influyen en el crecimiento agrícola, también quedó comprobado que los agricultores del Sector no están recibiendo apoyo del gobierno en lo que respecta a la educación tributaria para poder formalizarse como empresas con el 85.71% que lo afirman, de la misma manera resulta básico la formalización de empresas agrícolas con el 50.65%; los agricultores del sector consideran que la contabilidad agrícola es un factor fundamental para mejorar la producción con el 77.92% de los encuestados.

ABSTRACT

The research titled "Tax Benefits and formalization of agricultural enterprises Pampa San Alejo Barranca sector - 2015", had as main objective to determine the influence of the Tax Benefits in the formalization of Agricultural Companies of the Sector Pampa San Alejo Barranca year 2015, was an Applied research For the purpose it pursued, a Descriptive, Non-Experimental and Cross-Cutting type, which used as a technique the Survey and as an instrument the Questionnaire, which was applied to a randomly calculated sample using a statistical formula of a population of 96 people in the Sector Pampa San Alejo Barranca, whose sample was 77 farmers, the same one that constituted the unit of analysis, the results showed that the Tax Benefits influence the formalization of agricultural companies Pampa San Alejo Barranca, thus reflected the results that 81.82% of the Farmers believe that the tax benefits In addition, it was verified that the farmers of the Sector are not receiving support from the government in terms of tax education in order to be formalized as companies with the 85.71% that affirm it, in the same way it is basic formalization Of agricultural enterprises with 50.65%; Farmers in the sector consider that agricultural accounting is a key factor to improve production with 77.92% of respondents..

ÍNDICE

TEMA	Página	Nº
PALABRAS CLAVES		i
TÍTULO		ii
RESUMEN		iii
ABSTRACT		iv
I. INTRODUCCIÓN		1
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA		1
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....		9
1.3. PROBLEMA.....		10
1.4. MARCO REFERENCIAL		10
1.5. HIPÓTESIS.....		42
1.6. OBJETIVOS		42
II. MATERIAL Y MÉTODO.....		43
2.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		44
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA		44
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN		45
2.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....		46
III. RESULTADOS		47
3.1. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA		48
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....		61
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....		62
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		65
5.1. CONCLUSIONES		66
5.2. RECOMENDACIONES.....		67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		69
AGRADECIMIENTO		73
ANEXOS		74
ANEXO N°1 CUESTIONARIO		75
ANEXO N°2 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....		77

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

	Pág.
TABLA Y GRAFICO N° 01	45
TABLA Y GRAFICO N° 02	46
TABLA Y GRAFICO N° 03	47
TABLA Y GRAFICO N° 04	48
TABLA Y GRAFICO N° 05	49
TABLA Y GRAFICO N° 06	50
TABLA Y GRAFICO N° 07	51
TABLA Y GRAFICO N° 08	52
TABLA Y GRAFICO N° 09	53
TABLA Y GRAFICO N° 10	54
TABLA Y GRAFICO N° 11	55
TABLA Y GRAFICO N° 12	56
TABLA Y GRAFICO N° 13	57

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

El gobierno otorga muchos beneficios tributarios, así como también se crean los incentivos esto como un instrumento que apoye a que se fomente y crezca la nación y con ello que se logre las metas sociales y económicas, que estos tengan un sentido en que se mejore la economía y servicios que son brindados por el estado a la comunidad en la totalidad, además estos sean de calidad.

En el país están establecidos varios beneficios que la SUNAT otorga, ya que estos sean según las cantidades de ventas e utilidades de las entidades, y estos aquellos beneficios son otorgados por el gobierno peruano a las pequeñas y micros emprendedores y empresarios, para así esto ayude a que se fomente las formalizaciones y promociones de sus actividades. No obstante, hasta la actualidad existe un alto índice de entidades micros y pequeñas empresas que son informales y esto a pesar que existen los beneficios tributarios y demás incentivos que se les brinda para que estas sean formales.

En estos últimos 10 años la agricultura ha sido la principal protagonista para el crecimiento de nuestro país ya que gracias a las exportaciones de los productos agrícolas se ha incrementado nuestra economía, especialmente en la zona de Barranca aumento en un 70% el cultivo de Ají paprika el cual se exporta a diferentes países. En el Sector de Pampa San Alejo - Barranca es muy conocido por sus buenas tierras, muy productivas, ya que ahí se cosecha el mejor ají paprika de la zona del norte chico. No obstante, se registra en la agronomía del estado un nivel menor en el crecimiento en materia tributaria agrícola, haciendo que los agricultores pierdan la oportunidad para aprovechar mejor las oportunidades como los Beneficios Tributarios Agrícolas que se están originando. Por ello, es imperativo tener como objetivo especialmente en la zona de Barranca el mejorar y capacitar a los agricultores para así poder alcanzar los niveles de competitividad

del sector agrario y así contribuir a la mejora de competitividad nacional y lograr mantener nuestro crecimiento y desarrollo a un tiempo largo.

(Alva, 2010) Realizó un Estudio titulado “La impresión que otorgan los beneficios tributarios en que sean formales las micro empresas, localizada en el cercado de lima, Perú”, respaldado por la universidad llamada, san Sebastián, España, quien concluye: Que estos beneficios que otorgan las entidades que recudan los tributos, crean los incentivos que también son concedidos por el gobierno como herramientas de políticas fiscales, en la parte de las variables tenemos el lugar, a que se dedican y los niveles de ingresos, y varias cosas más, esto está en el grupo de ideas que toma el estado para que así logre sus metas tanto como sociales, económicos y direccionar al desarrollo y crecimiento del estado. No obstante, que hasta este cierto tiempo estos instrumentos no causan ningún tipo de efectos sobre que se formalicen las entidades. Como estas herramientas para que se fomenten las formalidades, en ello se puede reconocer ciertos beneficios tributarios que estos son dados según la cantidad de sus entradas, estos son otorgados por el gobierno del Perú para que esto tenga un impacto de manera positiva en que se formalicen las pequeñas y micro entidades como las MYPES. En este país hay un alto índice de informalidades como un 74.3% y 72.6% entre los periodos 2004 y 2006, ya que se puede observar de manera clara que no hay ni una reducción en los índices de las entidades no formales ya que esto es prácticamente nulo.

(Pron - Krvina & Martelli, 2013) Realizaron un estudio de investigación titulado "Los beneficios de las rentas del estado y provincias y su conmovición en las PYMES en estos 5 años" respaldado por la respaldados por la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, quienes concluyen: Estas PYMES mendocinas no aprovechan estas ciertas oportunidades como los beneficios fiscales en su generalidad. Una de las finalidades es que la gran importancia del sistema tributario, en causa de sus grandes tasas, las rentas que incumplen con los requerimientos de los tributos y beneficios que cada vez estos son menos (como ejemplo uno de estos es que desaparezca Mendoza del índice 0 en los gravámenes

de entradas totales). Ya que, a ese caso, se ve algo resaltante la importancia del problema que se observa. En lo que está en la hipótesis que está estipulada. Por otro lado, se indago las bibliografías, oír y leer los comentarios de los especialistas y expertos, se finaliza en que estos deberían ser rechazada. Ya que se estudió en el tiempo que se tomó en esta investigación y las preguntas que se efectuaron, se concluye que las PYMES estos otorgan una alta relevancia en la recomendación en materia impositiva, en efecto a todo lo mencionado sobre los papeles de los impuestos en hoy en día. Por ello, en total, las entidades investigadas estas aprovechan de los beneficios que otorgan las entidades recaudadora. No obstante, toda esta indagación nos lleva a una cuestión, ¿Hay de manera suficientes beneficios impositivos para las PYMES? Terminada la indagación, podemos responder a la cuestión y respondemos de manera negativa. Ya que de manera práctica no hay beneficios impositivos para las medianas y pequeñas entidades, ya que en ello hay similitud entre las entidades y grandes entidades. Ya también no se debe de olvidar que el gobierno peruano otorga beneficios tributarios para así ayudar a las PYMES. Por otro lado, en la mayoría de estos no están utilizados ya que son muy difíciles para cumplir sus requisitos que ellos piden. No obstante, finalizamos concluyendo en base que dicen los empresarios a quienes se realizaron las preguntas, que hoy en día, dentro de ello ponemos también la economía, no hay beneficios impositivos de manera suficiente para las Pymes en la provincia.

(Castro & Lopez, 2013) Realizaron un estudio de investigación titulado "Las Facultades Tributarias en la ley del marco de los impuestos sobre las rentas" respaldados por la Universidad de El Salvador quienes concluyen: según el gobierno El Salvador al saber sobre estos beneficios a través de las exenciones, como si nos ayudaría a que nos libráramos de cancelar de más estas rentas, en ello produce una gran confianza en otorgar más capital y así generar puestos de trabajos. Al saber sobre estos privilegios tributarios el gobierno fortalece su compromiso con la sociedad ya que en ello da una facilidad ya que esto da una serenidad a las personas del país y a sus cuentas ya que no pagaran muchos tributos. Si el gobierno desea contar con un sistema que consienta a que se

disminuya las evasiones es muy importante establecer programas para que se modernicen la DGII para que exista el contrabando ya que esto se llevara a las aduanas. El método que se emplea de manera frecuente como quebranto o límite del principio de totalidad de la exención, también que el hecho determinado, que conscientemente está dentro del presupuesto de una acción tributaria, en ello no hace salir, por determinación que esta expresada en la ley, la obligación tributaria, “exención objetiva”, ya que una actividad a las entidades y personas, para ellas no surge obligación tributaria “exención subjetiva”. Hay demasiada pobreza en el país ya que no se copió o se limitó a copiar el sistema de otras naciones esto respecto a las exenciones tributarias ya que estos no tienen sentido con el hecho real de la sociedad, y menos con la economía de la nación.

(Condezo, 2015). Realizó un estudio de investigación titulado "Beneficios Tributarios en el crecimiento en los lugares altoandinas del Perú". Respaldado por la Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú; La finalidad principal de este estudio es comprobar el grado de incidencia que tiene estos beneficios que otorgan la SUNAT con el crecimiento de los lugares altoandinas del Perú; en que se concluyó: que estos beneficios que la SUNAT otorga no tienen incidencia en que mejore el crecimiento de los lugares alto andinos del Perú. Estos beneficios tributarios no tienen incidencia en que se recupere el bienestar y salud de los lugares andinos del Perú. Estos además también no influyen en el mejoramiento del sistema de educación en estos lugares, así mismo estos beneficios tributarios no tienen incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía andina del Perú.

el nivel de influencia que tiene los Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas Altoandinas del Perú; Quien llegó a la siguiente conclusión: Los beneficios tributarios no tienen influencia en la mejora del desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora del empleo en las Zonas Altoandinas del Perú. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la salud y bienestar en las Zonas Altoandinas del Perú. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la educación en las Zonas

Altoandinas del Perú. Los beneficios tributarios no inciden en la mejora de la vida en el hogar y la comunidad en las Zonas Altoandinas del Perú.

(Vera, 2014) El presente trabajo de grado denominado “La normativa tributaria y su influencia en el crecimiento económica de las entidades del sector agrario en el lugar de Trujillo”, esto tiene como conclusión de manera primordial precisar el crecimiento económico de las entidades agrarias, estudiar los beneficios, el régimen de trabajo especial, así como las dificultades en su ampliación. Para realizar este actual trabajo de grado se empleó la metodología descriptiva ya que los datos se obtuvieron por la observación directa, se recogió, se seleccionó y se fortaleció los datos informativos, también se utilizó las encuestas a las entidades a quienes se tuvo que realizar para así saber su respuesta sobre aquellos beneficios que son dados a las entidades agrícolas. Quienes concluye que las entidades agrarias notifican en mejorar las normativas tributarias, que se constituyan las culturas tributarias, la eliminación para que estas se puedan utilizar de manera correcta, ya que de esa manera se fomentaría el crecimiento económico que se desea

(Santander, 2013) Realizó un estudio de investigación titulado: "Habilidades para llevar a las Mypes de la industria gráfica-offset a que sean formales a través de las gestiones de competencia” respaldado por la universidad católica del Perú, que concluye su trabajo de investigación, que el país más de 98% de las entidades estas son pequeñas y micros, en cuanto sobresaliendo las micro entidades: para el periodo 2010 la MYPE utilizaba a 1'197,963 de colaboradores. Aun se tiene un vínculo en el desarrollo de la MYPE y el crecimiento económico del Perú, sobre todo de ello no se le reconoció a las MYPE la capacidad de producción. Las entidades públicas como SUNAT, El OSCE y muchos más; ellos otorgan y producen leyes normativas, políticas públicas dirigidas al mejoramiento de las competencias y promociones a que se formalicen las MYPES, ya que esto va desde la constitución de los regímenes especiales tributarias laborales, bonificaciones, preferencias de realizar convenios con el gobierno, asesorías, proyecto de negocios y demás habilidades. Estos instrumentos no son utilizados por los dueños de las entidades, ya que esto es causado por no divulgar estos

beneficios y que también están publicados en los sitios web, pero en las páginas que los dueños de las entidades no revisan. Las normativas y políticas que son difundidas con la finalidad a que las MYPES no sean informales, así mismo estas no establecen metas a un tiempo largo y que también actualizan y cambian constantemente los parámetros para determinar a la MYPE. Las entidades, instituciones y organismos que tienen como tarea supervisar y promocionar las MYPES estos ponen metas iguales, pero de manera separada. No hay un instrumento diseñado para que las MYPES sean formales ya que las entidades y demás entidades del estado no tienen de manera igual los esfuerzos o actividades que realizan. Una MYPE dejara de ser informal cuando esta cumpla con los siguientes requisitos: Que tenga un Registro Único del Contribuyente "RUC" que este actualizado, que cumpla con sus obligaciones tributarias de tercera categoría, que sus ventas no sean mayores a lo establecido, no infringir las normativas de trabajos y que tengan las licencias de funcionamiento de las entidades. No hay criterios uniformes que determinen que una entidad sea formal, ya que afecta a los colaboradores que son dependientes a estas. Las entidades que no son formales, la informalidad esto se presenta en la mayoría de las entidades cualquier sea su sector, no solamente en la industria gráfica o en la MYPE. Si una entidad que parezca formal estas pueden realizar conductas informales por diferentes acciones o decisiones de sus dueños. La informalidad y formalidad de un dueño de una entidad, estas toman las decisiones a sus criterios de manera personal o a su beneficio personal, al alejar a los dueños de las entidades de los falsos modelos de informalidades esto implica otorgarles un conocimiento sobre los beneficios que dan las normativas. Para ser formal esto tiene un costo grande en que el gobierno promociona, ya que esta cantidad aumenta por el costo de la licencia para que funcione la entidad, ya que esto lo otorga la entidad municipal, ya que se estableció que para que una entidad sea formal existe unos montos que fluctúan entre los S/.300 y S/.600 solo en Lima Metropolitana.

(Tarazona & Veliz, 2016) Realizó un estudio de investigación titulado: "a conciencia de los impuestos en la formalización de las Mypes de la provincia de Pomo bamba- Ancash año 2013 (caso: Microempresa T&L S.A.C.)" Respaldo por la Universidad de Ciencias y Humanidades, quien finaliza: que como

conclusión que el grado de la conciencia tributaria en la provincia es de manera súper baja ya que existe un alto grado de entidades que no son formales, ya que esto es por la causa que no existe las charlas sobre las formalizaciones y sus beneficios por la entidades recaudadoras, ya que en ese lugar no hay estas instituciones por esa situación la entidad T&L S.A.C. tuvo muchos problemas y errores al momento de formalizar. El gobierno de la provincia de Pomabamba no tiene una estrategia, políticas y planes de acciones sobre las charlas sobre argumentos tributarios, ni las supervisiones de las entidades que están dentro de ese lugar, por ello existe grandes cantidades de entidades informales y así la entidad T&L S.A.C aún no tiene una licencia para que la entidad no funcione. Ya que para una entidad sea formal en al lugar de Pomabamba esta es muy costosa y también se tiene que tener mucho tiempo para ello, en comparación de Lima; además los sujetos contributivos no tienen conocimiento sobre la ley de MYPE, tal es la situación de la entidad T&L S.A.C. quien no está acogida en la normativa. En total se concluye que la entidad T&L S.A.C. esta no está acogida en la forma de sus responsabilidades y beneficios que está establecido en el D.L 1086 lo cuales es de manera útil las normas generales.

(Toro, 2014) Realizo un estudio de investigación titulada: “Análisis de las actividades empresariales agrícolas de la Municipalidad de Lebria- Santander”, respaldada por la Universidad Nacional de Colombia, en la que finaliza su trabajo de grado; para que se formalice una entidad agropecuaria en la entidad municipal de Lebrija esto no alcanzo un grado de manera adecuada. En este trabajo de investigación existen se encontró mucha informalidad, esto es un problema que aún no se encontró una respuesta. Las entidades, esto tiene un acogimiento de los sujetos sobre las formalizaciones, ya algunos de ellos dieron su opinión, que no tiene respuesta a sus dificultades. Por otro lado, la cantidad de estos sujetos productores que están asociados es de manera menor. Ya que, en investigaciones anteriores, buscaran una posible asociatividad que esto se transforme en un incentivo para la agroempresarios. El menor consejo a los clientes, que se demuestra en esta presente indagación, es una clara muestra del desconocimiento que hay en el mercado. Aún sigue la indicación al producto, las normas. Esto incide en los productos de las actividades en los negocios de grandes medidas. Las

actividades por procedimientos, en que se toma en cuenta las cuatro perspectivas, se muestra como las de menor productos. En el producto agropecuario toma un gran tiempo en el procedimiento productivo y no tienen mucho tiempo para tomar en cuenta a demás factores que indiquen a las actividades.

(Chacaltana J., 2016) Realizó un estudio de investigación titulada: “Formalizar entidades en el Perú políticas y tendencias en los inicios del siglo 21”, así lograr el grado académico de Doctor en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Quien concluye en, las entidades más pequeñas, en ello agrupando a los sujetos que laboran por su voluntad, en ello se dan cuenta que tres de cada cuatro sujetos trabajadores estos no son formales en el país y que esto no afecto la modernización de formalidades de la década pasada que ocurrió. En esta investigación se constituyó que, debido que en la forma de la entidad pequeñas unidades de productos (menor a diez colaboradores) esto es de mayor importancia, en ello hay presencia de diversidad. En ello se puede diferenciar tres categorías:

- A. aquellos sujetos que trabajan por su voluntad
- B. aquellos colaboradores que laboran con apoyo de sus familias y estos no son pagados
- C. aquellas entidades que inserten a los colaboradores asalariados.

Aunque casualmente se espícula se las pequeñas entidades como un sinónimo de microempresas asalariada, en la forma real en negocio pequeño de las familias y las entidades pequeñas que son unipersonales estas son muchas y tienen peculiaridades únicas que se deben poner en atención. Se dice que la ley MYPE fue constituida para las microempresas que trabajan con los asalariados en la forma de énfasis de un régimen de trabajo total. Su impresión potencial se limita por tanto en ese grupo y no se aplica en los colaboradores por manera voluntaria y microempresas de familias en esto se haya muchas informalidades.

(Miranda, 2015)

Realizó un estudio de investigación denominada: “Ley N° 27360, promoción del Sector Agrario y su influencia en el crecimiento económico de las entidades que se dedican a la siembra en la Ciudad de Trujillo”, así lograr el grado académico de Contador público en la Universidad Nacional de Trujillo. Quien concluye en, plan del sistema de tributario para las entidades agropecuarias, en ello promueve en no ser formal y las evasiones tributarias, ya que esto es ocasionado por los sujetos agrícolas que tienen un conocimiento muy pobre y un grado educativo menor para que estos cumplan con lo que requiere el Régimen Tributario. Las entidades tienen en conocimiento la ley N°27360, en ello hay varios beneficios que esta ley otorga, también esta los requerimientos que tiene para que pueda acogerse y la forma de utilizarlos. El 15% que se debe cancelar los impuestos en muchas situaciones les consiente que tengan una gran utilidad, 4% esto es de Essalud en ello esto consiente en que exista un decremento en la carga de trabajo ya que el monto es muy pequeño a lo que cánsela los otros sectores. Ya que estos beneficios ayudan a que se desarrolle económicamente el sector. Las operaciones agrarias deben tener una atención por parte del gobierno, ya que este sector genera muchos puestos de trabajos y también genera unas altas entradas de dinero para las poblaciones rurales, ya que en esta zona el índice de pobreza en muy alta.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación “Beneficios tributarios y formalización de empresas Agrícolas Sector Pampa San Alejo Barranca - 2015”, tuvo como propósito determinar si los Beneficios tributarios en General y Particular, influyen en la formalización de empresas Agrícolas en el sector Pampa San Alejo Barranca. Asumiendo que la problemática en la aplicación de las normas tributarias, los beneficios tributarios y económicos que tendrían con ellas las empresas del sector agrario, es el mismo de otras localidades, región y el país; la investigación toma la importancia, cuando se propone que los resultados que se obtuvieron de la investigación, podrían generalizarse a estos mismos segmentos económicos, y por lo tanto las propuestas de mejora servirán no solamente a la población estudiada, sino a un universo mayor de la región y del Perú, a fin de contribuir con propuestas viables que ayuden para combatir la informalidad. En los últimos años

hemos sido testigos de los diversos cambios importantes que ha tenido nuestra agricultura ya que se ha expandido rápidamente, dando así pase a nuevos cultivos de exportación que dan mayor rentabilidad al agricultor, pero siempre ello dando entrada a terceras personas como son los compradores intermediarios haciendo que el agricultor no gane lo que realmente debería si trabajara acogiéndose a las normas tributarias.

1.3. PROBLEMA

¿Cómo Influyen los Beneficios Tributarios en la formalización de las empresas agrícolas del Sector Pampa San Alejo Barranca 2015?

1.4. MARCO REFERENCIAL

1.4.1. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Estos beneficios tributarios están establecidos por los grupos de deducciones, exoneraciones y tratamientos tributarios que dentro de ellos emplean la disminución de los pasivos tributarios para los sujetos contributivos. Estos instrumentos disminuyen los ingresos que el gobierno recauda a través de los impuestos. No obstante, su empleo está relacionada a las metas como el crecimiento de lagunas regiones, y la promoción de algunos sectores económico, las constituciones de puestos de trabajo e impuso para las inversiones fuera del país o dentro de ella. En definición estos beneficios tributarios crean a las motivaciones e incentivos que ofrecen el gobierno con el propósito de recaudar más y que exista un desarrollo en la economía y que mejore el país. Por otro lado, se puede decir que la utilización de estos beneficios reduce la recaudación, e incrementa los costos para las recaudaciones y que estas no se emplean de manera correcta, en ello disminuye la transparencia y equidad del sistema

tributario. A pesar de su consecuencia negativa para las entidades que recaudan en otros estados también emplean estos instrumentos.

Así mismo (Alva, 2010), con su trabajo de grado Doctoral, “La impresión que ocasiona los beneficios tributarios en la formalización de las microentidades en la situación de Lima Cercado, Perú” en ello nos dice que estos beneficios tributarios crean a los incentivos que estos son concedidos por el gobierno como herramientas de las políticas fiscales, en la forma a variables como el grado de los ingresos, el tipo de operaciones y el lugar, muchas más, adentro de los grupos de ideas y las decisiones que realiza estado para así lograr con sus metas sociales y culturales así mismo direccionar al mejoramiento y crecimiento del estado. No obstante, la acción que hasta el momento no hay prueban de la funcionabilidad de estas mencionadas herramientas hace pensar la continuidad y razón de ellos como articulación que estimula a que sean formales, ya que estos es unos de sus primordiales objetivos. Como herramienta para fomentar la formalidad, se pueden reconocer establecidos beneficios tributarios dados según la cantidad de los ingresos, proporcionados por el gobierno del Perú para que así favorezca la promoción y formalización de las entidades micros y pequeñas.

Como también (Quiñónez, 2014), en su Tesis de Grado Magister en Economía, “La impresión de la reforma tributaria en las inversiones en el país de Chile”, él autor nos dice que la impresión que tiene la reforma tributaria en el país de Chile sobre las inversiones, al empezar de una forma de equilibrio total nuevo clásico, esto incrementado con las introducciones de las rentas al capital y también en ello incluyendo las compensaciones sobre los beneficios tributarios a la inversión en el capital. Los productos que llegaron de las simulaciones que se efectuaron no permitieron finalizar, según a lo que se esperó, se contempla una disminución en el capital, así como el decremento de las inversiones y que la utilización nos muestra un incremento durante la transición de estos nuevos equilibrios esto desde que se cambió de manera duradera de las rentas. Las situaciones alternativas

otorgan dos tipos de manera desigual de subsidios al capital, ya que en ello nos permite menores desviaciones en las inversiones comparadas con el escenario base (sin subsidios).

Sujetos Comprendidos

Estos pueden refugiarse en los beneficios que esta ley N°27360 ya que en ello pueden utilizar sus beneficios esta ley es llamada -Normas de Promoción del Sector Agrario, y los sujetos que efectúen con estos supuestos siguientes:

- a) Las personas jurídicas como entidades y personas naturales que realicen cultivos y crianzas, pero que no realice la actividad de industrias forestales. Bueno si esta ley del sector agropecuario y sus normativas que complementan en ello no nos conceptualiza estas operaciones mencionadas de crianza y cultivo en ello se puede decir que se refiere a la acción de cultivar en esa situación es el trabajo de sembrar y plantar ya que estos crecerán y darán sus frutos; mientras por el otro lado las acciones de crianzas; en ello se conceptualiza como el trabajo de que está destinado de cuidar y alimentar a los animales hasta que estos sean vendidos.
- b) Las personas jurídicas como entidades o personas naturales a que se dediquen a las operaciones agroindustriales, siempre cuando se empleen de forma primordial productos agropecuarios que no se encuentren en la Provincia de Lima y en la provincia del Callao también, excepto las operaciones agroindustriales que están vinculadas con la cerveza, semillas, trigos, tabacos y aceites.
 - Primer requisito: La utilización principalmente de productos agropecuarios
 - Segundo requisito: Que las operaciones agroindustriales se efectúen lejos de la provincia de Lima y la provincia del Callao

c) Adopción de las Normas de Promoción del Sector Agrario a los campesinos a que se dedican a las operaciones avícolas. (Caballero, 2011).

- **Beneficios comprendidos**

En la parte de la tributación, esta Ley que se citó otorga beneficios sobre el IGV y el Impuesto a la Renta para aquellas personas que están acogidas a estos beneficios los cuales son llamados beneficiarios. De forma oportuna continuando desarrollaremos de forma breve, los alcances que se prevean para estos dichos impuestos:

a. La ley 27360 llamada esta ley como “Ley de Promoción del Sector Agrario” otorga para las personas naturales como entidades y personas naturales que se dedican a la agricultura los siguientes beneficios como la tasa del impuesto a la renta:

- Empleo de una tasa diferente del 15%, esta tasa se empleará en la categoría del impuesto a la renta en la tercera categoría de acuerdo a las normativas que están establecidas dentro del TUO de la Ley del impuesto a la Renta.
- Empleo de un 20% “tasa” al año en las depreciaciones, para fomentar cualquiera de las operaciones que se encuentran dentro de esta ley, esta ley 27360 establece una tasa del 20% tanto en las edificaciones donde se realizara las operaciones materia de beneficios esto en el tiempo que está vigente esta ley agraria.
- También sobre el impuesto general a las ventas, la ley 27360 esta ley del sector agrario propone un beneficio en la devolución de estos impuestos del IGV, ya que esto ocurrirá cuando se compren o se adquieran cualesquiera bienes de capitales, servicios, así como los hechos legales de construcción con entidades o personas naturales, insumos, y para que estén dentro de esta ley debe

dedicarse a la actividad de siembra o que todos sus recursos sean invertidos en la temporada de reproductiva. La meta de este beneficio indica a que se disminuya los costos financieros de una inversión en la situación de antes operativa cuyo tiempo en que se realice es una forma amplia y de las operaciones que tiene como productos en que abarca un largo tiempo y también esto pide que las inversiones sean importantes. (Caballero, 2011).

1.4.1.1. LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Es una parte de la política fiscal en que maneja en distribuir la carga impositiva y las consecuencias de impuestos sobre el procedimiento económico. Sus objetivos son:

- a) Que fortalezca y se sostenga las finanzas de las entidades públicas, que se tienen deuda y ratios de pasivos menores o bajos.
- b) Descarta las irregularidades del sistema tributario, para así fomentar la eficiencia económica e aumentar el recaudo tributario.
- c) Incorporación de recursos nuevos por las reformas o ajustes tributarios.

Se dice las políticas tributarias tiene como finalidad principal de tener recursos que estos alcancen para que cubran los pasivos que realiza el estado como la administración del estado, y las legislaciones que están responsabilidades del congreso, la administración de justicia está bajo la responsabilidad del poder judicial, el orden interno, el sistema educativo y demás programas que ayudan socialmente. (Roca, 2005).

Desde una observancia económica, se le otorga a las políticas tributarias o fiscales sustanciales metas, como ejemplo el de detener o ayudar a determinar formas de explotaciones, creaciones

de ciertos bienes, que se realice los negocios, por ello además se les otorgan a esas políticas sustanciales objetivos de acciones sobre la coyuntura y fomentar el crecimiento económico. (Villegas, 1999).

La política de los tributos es un fragmento de las políticas fiscales, se quiere decir es un pedazo de las políticas públicas. Cuando una política pública se quiere presentar esta lo realiza a través de programas de acciones gubernamentales hacia la población. El gobierno tiene su participación de manera operativa llamada política tributaria, en las cuales no es igual a los demás por ejemplos las políticas monetarias. (Bravo, 2010)

Lineamientos de Política Tributaria

Al estudiar de manera intensa el sistema tributario del Per, se sostiene que sus primordiales dificultades son: la menor entradas de dinero por parte del pueblo hacia el estado en formas de tributos, ya que estos ingresos no son suficientes para que cubran los servicios públicos de manera adecuada; las agrupaciones de recaudaciones en el gobierno central, y la pocas acciones de los gobiernos regionales y locales; el sistema de las recaudaciones con un gran predominio de estos impuestos directamente y la menor recaudación de estas rentas directas, en ello se observa que la conmovición de impuestos en la igualdad sea menor; existen grandes índices de omisiones de pagos de rentas y del IGV; estas grandes tasas impositivas que se comparan con las tendencias y demás indicadores de otros países; la baja impositiva de los tributos, que estas son causadas por las reducciones generosas. Exoneraciones que no son equitativos y este régimen

especial que motivan a la destrucción de las entidades y las omisiones de pago de impuestos y para finalizar lo difícil que se ha vuelto el sistema tributario en su totalidad.

Evasión Tributaria

Según SENIAT (1997), no dice que la evasión tributaria se considera como unas apropiaciones de dinero de manera ilícito del sujeto deudor y una estafa para el sujeto acreedor; esto se entiende que el sujeto que omite el pago de sus impuestos esto realiza engaños para no cancelar los impuestos tributarios. También se dice que la evasión fiscal es la reducción o exterminio de la cantidad del impuesto que esto es ocasionado dentro del territorio peruano por quienes tienen la responsabilidad de realizarlos y que esos se efectúan por los productos mediante acciones de fraudes u omisiones de los pagos de impuestos.

Las evasiones tributarias y fiscales es todo exterminio o reducción de la cantidad del impuesto que es creado dentro del territorio nacional por los sujetos que son responsables de cancelarlos y que en ello estos lo efectúan con las acciones de manera ilícito u fraudes en las cuales no cumplen con las leyes.

Nos dice también que la evasión de los impuestos es toda acción que tiene por objetivo de suspender el tempestivo y esto norma la fluidez de las cantidades del gobierno en su característica de administrador, ya que esa situación la acciones de la persona que esta responsabilizada se compromete al otorgamiento de un impuesto, mediante las disposiciones para otras fines de fondos, ya que este sujeto no cumple con sus responsabilidades y por los demás comentarios de otras entidades ella misma también tiene acciones de fraude en omitir sus pagos de los tributos. (Tachi, 2006).

La percepción del Sistema Tributario

Según el diccionario de la real academia española, nos menciona que es grupo de normativas, principios o reglas sobre una cosa que está vinculada en sí misma. Efectuando esta definición se puede decir sobre el derecho tributario, se puede conceptualizar al sistema tributaria como un grupo de reglas y principios de los impuestos, que se establecen en un territorio en un tiempo determinado.

No hay semejanzas de pensamientos en la conceptualización del sistema tributario, pero todos estos sujetos tienen una coincidencia en que se dice que es un grupo de normativas de impuestos que están vigentes en un cierto tiempo dentro de un territorio.

Velásquez & Vargas (2010), este autor no conceptualiza como un grupo de procesos y normativas que son constituidos por las leyes y tienen un vínculo ente el sujeto pasivo (los sujetos contributivos) y el sujeto activo (el gobierno), este se apoya en un grupo de normas y reglas que en constituidas por el gobierno con la finalidad de regular las vinculaciones entre los componentes de las acciones tributarias: del sujeto activo y pasivo.

Exoneraciones y Elusiones Tributarias

A. Exoneraciones Tributarias

Según Villegas (2003), este autor nos dice que hay casos y actividades que son descritas supuestamente en demás normativas, en que lo real para la consecuencia originada por las configuraciones de las acciones imponibles. Dichas acciones o casos se le llaman exenciones o beneficios tributarios, que estos tienen por finalidad de para el vínculo ente las suposiciones como causa y el mandato como efecto. El resultado de la extensión es de interrumpir la efectuar

de la mencionada acción que desvincule le mandato de cancelación.

Según González (1997), nos dice que la exoneración esto ha originado el hecho imponible, originándose, por lo tanto, su responsabilidad es de efectuar las cancelaciones de los impuestos. Por ello por las inducciones que están justificada, el sujeto puede tomar una decisión en que incumpla con la cancelación. El supuesto de exención libra de manera precisa la realización de estas obligaciones, y si exime o poner libre de estos, es porque s origino o se produjo la venta. 2 RTF N° 559-4-97.

B. Elusiones Tributarias

Según García (2006), nos dice que las elusiones tributarias son finalidades de conservación fiscal, por medio de una acción del sujeto de que “no se realice el origen de la prestación tributaria, en ello utilizando vacíos legales para que esto no suceda”, sobre en todo en los vínculos de las actividades que están afectos estos negocios o acciones jurídicas y a lo que se refiere es en el empleo de ellas mismas. La elusión esto es un producto en que se puede llegar, pero cambiando las operaciones de los negocios, pero eso observando las normativas positivas, por lo menos en la apariencia formal.

La elusión de una renta por un sujeto que tiene responsabilidad de cancelar, en ello se dice que se cambiara sus acciones de forma que se disminuya o se extermine sus obligaciones tributarias; en esta situación no existe nada de fraude en las acciones del sujeto, ya que estos medios que emplea son legales. (Carrera 2010).

Educación Tributaria

Según OCDE/CEPAL (2011), nos dice que la educación es una herramienta que iguala de inclusiones sociales, oportunidades y formaciones de capitales humanos enseñándoles y actualizándolos.

Según SAT (2010), enseñar nos ayuda a mejorar como seres humanos, para así llegar en la madurez total; enseñar a otras personas es enseñar para conocer, saber razonar, saber realizar, saber vivir con los demás. Con compartir definiciones e ideas estas no obtienen los alcances de estas finalidades, para esto se necesita realizar una replantación de forma en educar, en ello pasando por una forma pedagógica enfocada en sus metas hacia los fundamentos de las competencias.

Además, la enseñanza tributaria no tiene la intención de disminuir a las practicas que actualicen para así aproximarse los requisitos del sistema tributario, que zona actividades de mecanismos y que cambian con el pasar del tiempo. Nos dice que esta educación deber ser moral y de valores, no una simple explicación sobre aquellos impuestos o académicamente, estas educaciones tienen que ser de calidad y que los sujetos tengan una conciencia obre los impuestos. (Díaz, 2010).

Nos dice que al enseñar o educar sobre los tributos nos dice como finalidad primordial para lograr una conciencia de impuestos, esto tiene por objetivo de progresar las acciones del público en la totalidad de frente a la tributación. El crecimiento de temas de educación sobre los impuestos a grado de la escuela, como ejemplo, dentro de ello se puede cooperar para que se forme de manera en que cada una de los

sujetos pueda comprender de manera más ayudar y atar por ese lado para que este sujeto comprenda más sobre los impuestos y sus responsabilidades. La educación tributaria se establece como una herramienta adecuada para concientizar a las personas de manera consciente en su obligación con el país. (Choy, 2010).

El Sistema Educativo peruano

En estos periodo actuales de la indagación en la parte de los impuestos en ello se logró un mejoramiento importante, ya que la cultura de los impuestos en ello deben sustentados en valores que ayuden al bien común, y aunque el sistema de educación su finalidad es de enseñar a los sujetos a que sean conscientes y que tomen valores referentes a los impuestos; y de qué forma estas instituciones de educación tienen que asumir la responsabilidad de formar a los niños y jóvenes en que tengan una conciencia de forma muy relevante ya que esto ayudara a que se comprendan sobre el tema de los tributos, en el Perú cada peruano debe saber, sentir y pueda efectuar sus deseos personales y sociales de mejoramiento. Por ello esto nos inspira a que se realice una educación de calidad a los niños ya que estos se volverán en un futuro ciudadanos en que participara, criticara y será responsable en sus acciones ya que esto ayudara a cambiar a la sociedad y se pagarán los impuestos de forma oportuna.

Las enseñanzas en el territorio peruano, se entiende como el grupo de valores que forman el perfil de los peruanos, esto se incorporan en el periodo largo que representan socialmente, reglas, principios formales y no formales en que ello se constituyen sujetos responsables sobre los pasivos y derechos.

Estrategias de Educación Tributaria

Nos dice que la cultura tributaria tiene como meta fundamental en de aumentar las acciones de manera correcta que ayuden a que se cumplan con los impuestos y que no se evadan y disminuyan los fraudes, por el otorgamiento de ideas y valores que son iguales en cada uno y valores sociales, en ello lleva a que existan diferencias culturales que explican las condiciones en el tiempo largo que se tomó ya que estos pueden ser una de las cualidades más significativas de toda la estrategia para que se forme la cultura tributaria.

1.4.1.2. LA CULTURA TRIBUTARIA

Teoría de la cultura

Para conceptualizar la palabra de cultura tributaria, en lo inicial se empezará por saber que es cultura, luego de eso se introducirá la definición de tributos que es la lo parecido al termino de tributo y así vincular estas dos definiciones y así lograremos tener el concepto que nos importa. En la etimología, la palabra cultura esta se origina en latín, en lo inicial significa cultivación, instrucción e agricultura y sus esos que componen son, el cultus (cultivados) y la ura (producto de una operación). Nos dice el diccionario de la real academia de la lengua española (2001) nos dice que la cultura es un grupo de saberes, modelos de vidas y demás costumbres de un pueblo determinado, o también como el grupo de expresiones que se manifiesta la vida tradicional de una sociedad.

Teoría de la Cultura Tributaria

Según Mendoza (2002), esta autora nos dice que la cultura tributaria se simboliza en una pieza de la cultura nacional, esto está formado por cada una, esto al basarse en las creencias personales que tiene cada sujeto que conforma el grupo social que las rentas implementan un otorgamiento justo e imprescindible y

de provecho de ser efectuado para cubrir las necesidades de grupos en las cuales esto está dentro de ella.

Esto se traduce como un grupo de saberes, valores y actitudes compartidas por los sujetos que conforman a la población en el ámbito de los impuestos y la observación de las leyes que de utilizan, esto es una acción que se expresa en que se cumplan de manera duradera las obligaciones tributarias.

El cumplimiento tributario voluntario

De manera muy importante, dentro de la legislación tributaria hay mucho afecto en que se fomente el pago de las obligaciones de los impuestos de manera voluntaria, sí que se precise el logro y sentido de la manifestación. Al desvincular las palabras que forman la expresión, esto se encuentra dentro de varios comentarios, de que los pagos que se realizaron estas acciones eran de manera voluntaria, en lo que se traduce, en que no hay obligaciones a que exigen a que cumplan.

Al respecto, Ferrater (1988), nos indica que, de manera histórica se ha entendido la voluntad desde cuatro observancias:

señala que, históricamente se ha interpretado la voluntad desde cuatro puntos de vista:

En la parte antropológica o psicológico: nos dice que este acto de voluntad viene por la capacidad de los seres vivos humanos, como la divulgación de varias acciones.

El moral: Esto tiene un vínculo con la voluntad con las dificultades de las intenciones.

El teológico: Se dice que estos son más creyentes a un ser superior ya que lo característica en la realidad o como una persona con poder.

El metafísico: En ello se considera que todo cambia y que nada es constante.

Percepciones y actitudes del ciudadano

Uno de los procedimientos más relevantes para el desarrollo de las entidades lo crean Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye más creíble ante los sujetos de sus servicios.

En esa manera, el sentido de la existencia y los cambios de las acciones estos empiezan desde las creencias y percepciones de los sujetos que tienen sobre las empresas y los representantes quienes los maneja.

En la situación del Perú, por un ejemplo, en muchos periodos la imagen de las administraciones tributarias y fiscos estas estuvieron vinculadas con las practicas malas, una mala utilización de los recursos económico, en que se hacían ricos ilícitamente de los funcionarios que ya fueron despedidos, que para mejorar la calidad de vida hacia los pueblos ellos otorgaban pocos recursos.

Conciencia tributaria

Al charlar sobre la conciencia tributaria esto tiene un producto de manera significativa muy compleja, porque ello es muy grande sobre de como tomar conciencia; en la parte de la literatura, nos

dice que la conciencia tributaria esto está referido a las creencias y actitudes de los sujetos que estimulan la voluntad de cooperar de los sujetos. Además, se le conceptualiza como el saber de sentidos comunes que los sujetos utilizan para sus acciones o tomar desacuerdo frente al impuesto.

Así mismo, esto no es más que la voluntad de los sujetos que deberán cumplir con sus obligaciones de los impuestos, porque se sabe que en ello otorgara beneficios hacia el país. Estas conciencias tributarias deben inculcarse desde las escuelas, allí hacerles entender lo significativo de recaudar los impuestos y tributos para que el estado devuelva todo esto en obras que ayuden y beneficien a la comunidad, así mismo, también se deberá enseñar las infracciones. Fraudes, omisiones de pagos tributarios y entre otras cosas más. (Hernández Celis, Manual de Legislación tributaria, 2010).

1.4.1.3. Ley de promoción al Sector Agrario N° 27360

Esta actual ley N° 27360 lo cual es llamada Ley de promoción al Sector Agrario en la parte del impuesto a la renta otorgará ciertos beneficios como:

De manera proporcional la tasa del impuesto a la renta es de 15%, esto a quienes generen renta de tercera categoría y así mismo también podrán utilizar las depreciaciones de los activos de infraestructuras serán hidráulicas y demás obras a que ayuden a regar con una tasa del 20% al año, esto estará vigente hasta el 31 del 12 del 2021.

Los sujetos que están acogidos a estos beneficios también podrán restar sus gastos o costos aquellos que están comprobados con los tickets o boleta de venta que no dan estos derechos, estos serán otorgados de manera importante por las personas que están dentro del Nuevo Régimen Único Simplificado “RUS”, existe un límite del 10% en que se podrá utilizar para

restar los gastos o costos que se encuentra registrados en el registro de compras. Este límite no superara las 200 UIT.

Sector Agrario

La operación agraria es una operación económica estos han sido objetos de constantes incentivos fiscales en que ayudan a impulsarlo desde su observancia de los impuestos que realiza el estado, los gobiernos regionales y locales, así mismo las aportaciones a ESSALUD.

Dentro de la constitución política del Perú en el artículo N° 88 nos indica que el gobierno ayuda de manera preferida al crecimiento de la agricultura.

En los periodos del 2000 mediante la ley N° 27360 dentro de ellos se aceptaron algunas normativas de fomento del sector agrícola en que se declaró afecto sustancial y el crecimiento en el sector de la agricultura.

Anteriormente el reglamento de la Ley se modificó mediante un Decreto Supremo N° 04-2002 publicado en la fecha 11-09-2002.

Es muy importante indicar que también es aplicable a las operaciones agrícolas los beneficios que estas estipulados dentro de la ley N° 27360.

Sujetos Beneficiario

Estos sujetos pueden acceder a los beneficios cuando cumplan con los requisitos que piden cuyo uno de ellos es su giro de actividades como son las siguientes:

- Que se dediquen a al sector agrícola y crianzas de animales, pero que no se dedique a la industria forestal.
- Las operaciones de agroindustrias, cuando utilicen de manera sustancial artículos agropecuarios que no estén dentro de las Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, con excepciones que están vinculadas como los tabacos, trigos, aceites, semillas

oleaginosas y demás que están indicados en el Decreto Legislativo N° 1035, lo cual fue exhibido el 25 de junio del 2008 y que estas actividades asimismo están dentro de la ley 27360.

- Se dediquen a las actividades acuícolas.

Se entiende que los sujetos que están acogidos a estos beneficios efectúan de manera primordial las operaciones de cultivos, crianzas y agroindustriales, cuando las ganancias estas entradas verdaderas por otras operaciones que no están dentro de los beneficios que están en la ley, se sabe que esto no será mayor al grupo, el 20% de todos sus ingresos verdaderos en el año proyectado.

Así mismo, en el artículo N.º 1 del decreto supremo N° 065-2002-AG, que fue exhibido el 30-12-2002, nos especifica que las operaciones agroindustriales que están comprendidas dentro de los límites de la actual ley, es las operaciones de producciones que están dentro del anexo del Decreto Supremo N° 007-2002-AG, en lo cual esto sea realizado por el sujeto distinta al sujeto que tiene los beneficios.

Conforme a lo que está constituido en el Decreto Supremo N° 007-2002-AG, las operaciones agroindustriales incluidas en estos beneficios estos están correspondidos a los CIU 1511-4, 1513-0, y 1542-0

Beneficios y vigencia

Estos beneficios están indicados en las Leyes N° 27360 y N° 27460 los cuales estos se especifican en la siguiente manera:

Beneficios	Actividad Agraria	Actividad Agroindustrial	Actividad Acuícola
La tasa porcentual es del 15%, esto sobre la renta de tercera categoría.	Si	Si	Si
Exoneración del IES(1) esos se aplican a los pagos de los colaboradores que trabajan para los dueños de la entidad en las operaciones	Si	Si	Si

agraria, bajo la vinculación de dependencia			
Seguro de Salud Agrario El seguro de vida Agraria (Las aportaciones es una tasa del 4 % del pago a los colaboradores)	Si	Si	Si
Se aplica un porcentaje del 20% en las depreciaciones a las infraestructuras hidráulicas o demás obras de riegos que efectúen los sujetos que están acogido a la ley, esto será aplicable hasta la fecha de vigencia de la ley.	Si	Si	No
Los sujetos que están acogidos a los beneficios de la ley que están en la etapa pre productivas de sus inversiones, estos pueden recobrar el IPM e IGV cancelados por las actividades de comprar productos fuera del país o aquellas compras de locales de bienes , prestaciones de servicios, insumos y convenios de construcción que se empleen de manera directa en la etapa antes de la producción, lo cual no será mayor a 5 años.	Si	Si	No

Impuestos y/o beneficios tributarios para la Exportación

Él envío de productos a otros países, desde nuestro territorio estos no están comprendidos los impuestos.

Así mismo, aclarando que el envío de producto al extranjero estos no están gravados con el impuesto. Unas de las actividades que realiza la SUNAT es que los envíos de productos a otros países estos no se le gravan con los impuestos esto es para que exista un desarrollo de competencia y oferta.

Además, hay dos tipos de beneficios los cuales estas son el reintegro del IGV u el Drawback, en cualquiera de estas la entidad puede acogerse. El primer beneficio se efectúa el trámite en la SUNAT y en lo otro esto ante las aduanas.

El Drawback:

Estos regímenes de las aduanas en que nos consiente a que se devuelva los derechos arancelarios que fueron cancelados por la venta en el exterior de productos como piezas, materia prima, insumos de más cosas, estos están dentro de los bienes que son comprados en el exterior.

La cantidad de la devolución es el monto que se produzca en efectuar la tasa porcentual del 5% al valor del FOB de los bienes vendidos en el

extranjero, eso no se incluyen las comisiones y demás desembolsos que son deducibles.

La aduana pon en colocación de los sujetos que exportan sus productos la devolución, en una nota de crédito o cheque dentro de los diez días hábiles consiguiente a que se presenta una solicitud. De manera excepcional aduanas otorgara la nota de crédito o bien el cheque dentro de los dos días hábiles siguiente a la presentación de las solicitudes, siempre cuando el sujeto que realice la exportación muestre una garantía por la cantidad del objeto de devolución.

1.4.2. FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS

Hoy en día, cuando estos pequeños y micros emprendedores (Mypes) dialogan de formalizaciones, estos razonan en un asunto que está vinculado con la cancelación de las rentas, en las cuales estos originan malestares y preocupaciones. En ser formal esto implica muchas características que es bueno tomarlos en cuenta para un buen ordenamiento en la sociedad.

Según Carmen Moreno en su artículo “El ser formal en el trabajo es el sendero para que una entidad prospere”, en la revista Aptitud por G de Gestión, nos dice, que esta es una dificultad que afecta a todo Latinoamérica, así mismo afecta a Perú esto está más empeorado, ya que existen muchos indicadores que preocupan ya que uno de estos son del 68% de algunos trabajos que no son formales y que solo uno de cada 3 personas que radica en Perú tiene la posibilidad de recibir dinero en su etapa de vejez.

La OIT planteo propuestas, por medio de su directora llamada Carmen Moreno, en que en ello marcan un camino para estos tres mecanismos de esta situación, nación, dueños de entidades y colaboradores, que estos también tengan la misma idea para que se lleve a cabo la nación a un trayecto en el desarrollo económico y que su mercado de trabajo sea bueno, por ello, se prosperara el trabajo.

Asimismo, Villanueva Rojas, Víctor Martín, con su trabajo de grado para que tenga el título de contador público quien lo consiguió con su trabajo de investigación denominado “Causas tributarias que no sean formales el sector de comercio de lubricantes para autos en la ciudad de Lima Metropolitana”, en ello señala que, los factores de tributos que ayudan a que no sean formales los sectores de comercio de lubricante en la ciudad de Lima Metropolitana. El asunto de manera central es la informalidad dentro del territorio nacional en ello no existe ningún plan para solucionarlo. Lo primero para constituir una estrategia es saber el porqué de las entidades no son formales.

1.4.2.1. CONTABILIDAD AGRÍCOLA

Se dice que la contabilidad agrícola es una parte de la contabilidad general, verdaderamente, preparada y su registro se efectúa de la misma forma que los registros de los costos industriales. En otros términos, es el orden y anotaciones de las informaciones de las compras y ventas que se ejecutan en la entidad agropecuaria con la finalidad de contarlas y así poder efectuar y tomar decisiones que forma administrativa.

La utilización de la contabilidad en las entidades agropecuarias cual sea el significado de su aprovechamiento, esto consentirá a que se tenga un mejor entendimiento sobre los productos económicos, así también pueda saber si aún debe continuar con sus cultivos actuales o no, tanto en cambiarlo, mezclarlo o alquilar los terrenos. Así mismo, también se puede emplear para otras finalidades como de tener datos informativos que se necesitan para así cumplir con sus obligaciones tributarias y las cancelaciones de estos; en planear de manera en que mejore las infraestructuras de los terrenos, y saber sobre las gestiones empresariales, ganancias de las actividades, esto acorde a los beneficios que se obtienen en el aprovechamiento. Además, se demuestra las informaciones que se necesitan para obtener créditos de las instituciones financieras.

En las entidades agropecuarias además de saber sobre las articulaciones para así establecer los costos de producción, se deberá tener un sistema en que se pueda indicar los errores y faltas con la finalidad de eliminar, reducirlos o corregirlos y así que no se vuelva a repetir indicado en los montos y monedas unitarias el cual será el futuro de la entidad. Las operaciones de agricultura estas son muy significativas en la economía del país, porque estos originan puestos de trabajos.

Por eso se mencionará algunos de las definiciones básicas que nos consentirán en entender de cada procedimiento contable.

Actividad Agrícola: Esto es una operación de agricultura, de manera básica en entidades medianas y menores, en que se efectúan los sembríos en cada año de manera continuada en que se sigue sistemas establecidas en rotaciones. Se puede decir que las operaciones agrícolas es la forma de administrar y transformar los activos vivos en productos agrícolas para el consumo, venta o procesos.

Activos Biológicos: Estos activos están conformados por los animales, árboles que son empleados para las operaciones agrícolas, en las cuales estos podrían estar en procesos de crecer o finalizados. Estos son conocidos como activos biológicos: arboles, frutales, vides, esos árboles que se emplean para las leñas entre otras más.

Activos Biológicos Consumibles: Estos son activos biológicos que son cosechados para el consumo humano o son productos primarios. Por ejemplo, en ello se comprenden las cosechas de cada año como la cebada, maíz, papa y entre otras plantas más.

Activos Biológicos en Crecimiento: Aun estos no son completos en el procesamiento de crecimiento, en ello se observa los arboles

de frutas, sementeras, bosques y entre otros árboles más. En la cual el crecimiento aún no se completado.

Activos Biológicos en Producción: Nos dice que estos son los que están en procesos de crecimiento en que consciente estar en el estado de obtener frutos, así como estas plantas que están designadas a las realizaciones de reproducción como los arboles de frutas y flores.

Activos Biológicos Terminados: Estos son todos los que acabaron con el procedimiento de crecimiento y están en el estado de ser comercializado o cambiado en productos agropecuarios o empleados en los procedimientos de producción, tales como las frutas maduras, arboles listo para las talas y entre otras cosas más.

Cosecha: Es la recolección de los productos agrícolas que ya están listos para que estos sean comercializados, así como ejemplo las recolecciones de manzanas y demás frutas y árboles que también ya están listos para ser talados y comercializados y que luego de toda esa situación preparar la tierra para el sembrío de nuevo.

Implementos Agrícolas: Estos son los materiales que se utilizan para el sembrío como las rastas, arados, surcadoras y cultivadoras que son necesarias para el sembrío de las tierras, estos también pueden ser mecánicos (el empleo de las medidas mecánicas para las actividades de la tierra) o animal (cuando se utiliza la fuerza de un animal para la actividad de la agricultura).

Materia Orgánica: Estos son restos tanto como de animales y vegetales que fertilizan la tierra, y como esto es una excelente opción para que se incrementa la productividad de la tierra.

Producción agrícola: Estos son los activos biológicos que son recolectados por las entidades y que estos se esperan en ser comercializados, transformados o consumidos.

Rentabilidad de la Tierra: Esto es la utilidad verdadera que se obtiene en las actividades del negocio.

Técnicas Productivas: son estos procesos de manera técnicas que cuando se efectúan originan utilidades o desarrollan la productividad del terreno.

Terreno Agrícola: esto es un activo inmobiliario en que se utiliza de manera directa para sustentar y mantener a las plantas, las actividades agrícolas. Se dice que esta tierra no califica como un activo biológico.

BASES LEGALES

Nos dice que el Ministerio de Agricultura y tierras, es una solicitud de coordinar y de centrar las cadenas de agronomía que producen y que promueve una competencia sana adentro de la agricultura a través que se fortalezcan los sistemas determinados de informaciones y de fomentaciones que promueven a los sujetos que están involucrados a que se efectúe una decisión en que esto ayude a mejorar y otorguen seguridad en la alimentación y el crecimiento sostenible del estado.

Misión:

- Coordinar la realización, realizar los seguimientos, formular y evaluar estas políticas que están direccionadas a incentivar la seguridad de los alimentos.
- Promover el crecimiento de los sistemas de la agronomía y productos, y así dirigir de manera justa los terrenos de sembríos para que se utilicé de manera correcta, de sobre una herramienta de un marco institucional, jurídica operativa actualizada y que se entienda los objetivos del ejecutivo para el crecimiento del aparato de producción del estado.

Hoye en día hay leyes que reglamentan a las operaciones agrícolas en el estado en ello se tiene: La ley de tierras e incremento agrario de la ley del mercado de la agricultura.

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario

Artículo 1: Este actual Decreto Ley tiene por finalidad constituir las bases del crecimiento rural sustentable y razonable; se entiende esto como una forma en que se incrementa la economía de los sectores agrarios, adentro de una repartición de manera equitativa de las riquezas y un plan estratégico, democrático y creciente de sustentos en el futuro. En la realización de intereses generales y quietud de tranquilidad en el terreno de sembríos, así se asegura la diversidad de vida, la confianza en el agroalimentaria y que aún sigue vigente los derechos sobre las protecciones del medio ambiente.

Artículo 2: La finalidad es de constituir bases que sustenten al crecimiento rural, a las causas de este Decreto Ley, en ello se queda dañado la utilización de estas tierras del estado y privadas con la preferencia para que se produzca la agroalimentación. este dicho daño queda establecido en el siguiente régimen:

- Los terrenos que pertenecen al Instituto Nacional de Tierras: Estas serán impuestas a un sistema de parcelamiento que se atiende a un grupo de circunstancias determinadas los cuales: planeación nacional de la elaboración agroalimentaria, cavidad de labor del cooperador, consistencia del pueblo de la localidad que está listo para el empleo agrario, facultades de las tierras, preferencia en los rubros de elaboraciones, y muchos más parámetros técnicos que están constituidos que se incrementen en el Reglamento de actual Decreto Ley y demás herramientas normativas.

- Estos terrenos que están en nombre de la Republica de la apropiación privada: Estas están sujetos en el mismo régimen constituidos para los terrenos que los propietarios son Instituto Nacional de Terrenos.
- Terrenos vacíos: Estos son objetivos de plan espacialmente para aumentar el socioeconómico adentro de un sistema efectiva de fabricación, que garantizan la diversidad de vida y de las economías que existen.
- Terrenos vacíos en la potestad de los gobiernos y municipalidades: las administraciones por la parte de estas entidades públicas, está sometido en este decreto Ley. A estos les corresponden a las municipalidades y al gobierno que se establezca una confianza en la agroalimentación de su respectiva potestad de acuerdo a los proyectos del estado. Con la consecuencia de planificar la utilización de los terrenos a cualquiera es estas entidades les corresponda, en ello se tomará lo necesario de las agroalimentaciones de la ciudadanía, teniendo en cuenta sus cantidades de personas quienes los conforma en hoy en día y las necesidades de estos proyectos, el gobierno y las municipalidades consolidaran la fabricación básicos de los rubros de alimentos de manera fundamental. En la situación de los terrenos fuera de la ciudad de un gobierno o municipalidad, por razones de la agronomía, faltan las condiciones, para que se produzcan los rubros básicamente para la confianza agroalimentaria de las poblaciones que se encuentren bajo su propiedad, en ello se constituirá un acuerdo de cambio o de mercadeo con los demás municipalidades o gobiernos y si estos no cumplan la responsabilidad de realizarlo será el Ejecutivo Nacional
- Tierras que no pertenecen al gobierno: esto queda a la responsabilidad es una confianza agroalimentaria del gobierno.

En tal forma, se deberá imponer las operaciones a las que se necesitan de producciones de los rubros alimentarios esto acorde con los proyectos con la confianza agroalimentaria que están constituidas por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 3: Con la finalidad de otorgar un cumplimiento de aumento humano y al desarrollo económico que está indicado en el artículo 1 del este actual Decreto legislativo, Ejecutivo Nacional que fomentara el pal especial de un incremento integral para integrar de manera progresiva de todas las regiones del crecimiento económico del territorio.

- **Las Dificultades De La Contabilidad Agrícola**

La ejecución de los principios contables en las operaciones agrícolas en ello se plantea varias series de problemas individuales a estos tipos de operaciones económicas:

- El desarrollo normal de los activos biológico de origen animal que ellos tienen, en los cuales se observara varios cambios de valores, así mismo se considerara el lugar que le otorgara a los animales. Según estos destinos, estos se considerarán como productos o factores de producción. Si este animal se tiene para una vaca lechera esto será un factor de producción, pero si este animal es utilizado para la venta de su carne esto será un producto. Sin embargo, estos son cambiantes a medida que crecen. Por ejemplo, después de que se termine la vida de un animal como la vaca lechera esto se convertirá en producto ya que su carne será comercializada.
- Problemas para reconocer los desembolsos e entradas de las familias de los desembolsos e entradas de las entidades.

- Las operaciones agropecuarias estos tienen dependencia de varios factores que son un problema para controlar por el ser humano, en ello tenemos el clima.
- El valor del costo de creación de los agroindustriales en los terrenos o procedimientos que estos tienen dependencia de la etapa del crecimiento de los cultivos.
- Hay mano de obra de las familias
- Existe una mezcla de la agricultura y la ganadería en que hay un problema en determinar el costo de las operaciones.

- **Objetivo De La Contabilidad Agrícola**

Las administraciones de una entidad del sector agropecuario en ello indagan productos de las siguientes problemáticas:

¿Qué originar?

¿Cómo originar?

¿Cuándo originar?

Para tener una vista sobre esas tres cuestiones los dueños de las empresas necesitan datos oportunos e informaciones correctas, de cómo están cambiando estos mercados fuera de ello y dentro de ello para que se proyecte sobre que va originar y cuanto le va a costar.

El área de la administración obtiene estas informaciones por medio del sistema de contabilidad agropecuaria, lo que otorga el dueño de la entidad para que se tomen decisiones más correctas y en tiempo oportunas.

Existe varios cambios en los mercados ya que estos son constantes, ya que esto afecta a la agricultura, además el sembrador o producto debe de tener un proceso de indagaciones y proyecciones que ayuden a facilitar a que se sepa en qué momento cambiarán los precios y de que cuanto le costó su trabajo de

producir sus productos. El saber cuánto de costo producir, su predicción y cambio de varios sembríos, en ello le apoyan que efectué decisiones correctas en el momento en que va a sembrar y así saber cuál de todos le origina más utilidades.

1.4.2.2. Factores de la producción agrícola

Las operaciones agrícolas estos tienen cuatro factores importantes para el sembrío:

- A- Tierra
- B- Trabajo
- C- Capital
- D- Empresario

A- Tierra

Es la parte más importante para las actividades agropecuarias ya que en ello se efectuará los sembríos y encima de ellos están los factores más importantes para el sembrío como los materiales, animales y demás cosas.

B- Trabajo

- Personal de trabajo como (colaboradores contratados o de familia)
- La labor de los animales como ayuda para el sembrío
- La utilización de tractores y demás instrumentos.
- Trabajo de indagaciones y técnicas.

C- Capital

Estos lo establecen los dueños ya que ellos aportan los recursos necesarios para que se realice los sembríos estos recursos pueden ser dineros, maquinarias y demás cosas que puedan aportar.

D- Empresario agropecuario

Estos son sujetos que constituyen a las entidades agropecuarias de forma de otorgamiento de sus capitales, con la finalidad de producir dentro de las tierras productos que serán comercializados y obtener más utilidades.

1.4.2.3. Registros Contables En La Agricultura

A. Objetivos de los registros contables

En ello existe un compromiso con la utilización de manera administrativa de una entidad del sector agraria que cada día y periodos toman decisiones. Para que esto sea exitoso o fracase en sus tomas de decisiones estos dependen, en la mayoría, en la cuantía y calidad de la información que ellos tienen en la mano en el tiempo oportuna, porque en que se posponga una decisión asta en que se agrupen las informaciones necesarias, en ello requiere a que se efectúe una decisión. Por eso es muy importante tener esos elementos de manera actualizada.

Lo sustancial de párrafo anterior es que la finalidad mas primordial de los registros contables es que se tengan las informaciones que se necesitan para que se incremente una buena administración de la entidad.

Aparte de la finalidad que se indicó en el párrafo anterior, las anotaciones contables estos ayudan para, entre estos fines:

- a. A que se obtengan créditos de las instituciones bancarias.
- b. Realizar las disposiciones tributarias que están validas, sobre las declaraciones de los impuestos.
- c. En que se comparen los productos de un periodo anterior con el nuevo.
- d. Medir las metas que se efectuaron en un tiempo establecido.

B. Características de los registros

De manera que depende de un gran o pequeño cantidades de anotaciones contables que se decide llevar, todos estos deberán tener las cualidades siguientes:

- a) Estos deberán ser precisos: Las anotaciones contables no deben tener faltas o errores. Y eso sucede debe existir, adentro del sistema que tiene un mecanismo que reconocerá de manera fácil estos errores y los encontrará y los corregirá.
- b) Estos deben ser fáciles y deben conforme a las metas que se quieren realizar. Estas anotaciones deberán ser propuestas y que sean entendibles, además que estos deben ser llevados de manera fácil por los responsables y así mismo estos deben ser interpretados de manera rápida. Si el sistema es difícil, que en vez de ponerlo fácil la recolección de las informaciones, eso complicara las situaciones.
- c) Estos deberán ser completamente y que se otorguen las informaciones que se intenta. Si no contabilizamos alguna información importante, estos registros no tienen significado, ya que los datos informativos que otorgan no serán útiles para que se tome las decisiones, o nos puede conducir a tomar una decisión errónea que perjudique a la entidad.
- d) Estos deberán ser planteadas de manera anticipada. Debido a este supuesto utilización, se deberá planificar, para así no tener dos informaciones iguales que perjudiquen a la entidad.

1.4.2.4. Contabilidad De Costo

La contabilidad de costos es una parte de la contabilidad de gestiones en que se vincula de manera fundamental con las agrupaciones y los estudios de las informaciones de costos para la

utilización interna por el lado del área gerenciales, valoración de los inventarios, los planes y las tomas de decisiones y controles. Así mismo se reduce y se anota los costos de los centros de servicios, fabrícates y comerciales de una entidad, con la finalidad de que se pueda medir, controlar e interpretar los productos de la producción.

Elementos básicos del costo de producción

El costo de los productos en procesos en el coste de los grupos de bienes y trabajos que se incurrió o se va a cometer, que deben utilizar los centros de fábricas para que se obtenga un bien terminado, empezando de esa definición los elementos que forman el coste de un bien son:

- Merítales que entran de forma directa a la fabricación,
- Colaboradores que trabajan de manera directa en la fabricación de los productos,
- Estos costos que no intervienen de manera directa con la fabricación de los productos.

Para que se logren los costes de producción se empleara un método en que nos permita el estado de los costos, así como el procedimiento de los registros de los desembolsos no recuperables de varias o una operación productivas en una entidad, estos están relacionados con los sub sistemas que respalda los controles de la producción y los recursos materiales, trabajos y financiero. La contabilidad de costos se divide a estos que llamamos de la siguiente manera:

Según el tratamiento de los costos fijos:

Costeo por absorción: en la mayoría de los costos de fábricas en ello se introduce el costo del producto, y así no se introducen la gran parte de los costos que no tienen nada que ver con las

fabricaciones. Las peculiaridades básicas de este sistema es la diferencia que realiza entre el costo en el tiempo y el bien, se quiere decir los costos que en realidad si intervienen en el proceso de fabricación y en las que no intervienen.

Costeo variable: Estos son los costos de fábricas que otorgan a los bienes transformados, la primordial diferenciación de este sistema es lo que hay entre los costos variables y costos fijos.

Según la forma de concentración de los costos:

Costeo por órdenes: En ello se utiliza cuando las fabricas realizan sus actividades sobre las peticiones especiales de sus compradores.

Costeo por procesos: Se emplea cuando las producciones se repiten y se diversifica, aunque los demás artículos muy uniformes entre ellos.

Costeo histórico o resultante: Lo inicial se utiliza y luego se establece el costo en eficacia de los verdaderos insumos. Se puede emplear los costes por sus peticiones de sus compradores o sus costos por procesos.

Costeo predeterminado: estos costos se computan en la forma en que se consumió. Adentro de estos costos anticipados se puede reconocer dos sistemas:

Uno de ello es un costo estimado o presupuestado: esto solo se efectúa cuando se labora por las órdenes. Estos son costos que se precisan conforme a las anteriores experiencias. Su finalidad básica es la fijación de las cantidades de ventas

Costeo estándar: se efectúa en la situación de las actividades de procedimientos. Se dice que los costos estándares estos tienen base científicas o empíricas. En estas situaciones de los cambios se consideran no eficientes y se saldrán perdida y utilidades.

Contabilidad de Costos en las Empresas Agrícolas

Las valoraciones en sus productos de agricultura son las primordiales deficiencias de la contabilidad por lo difícil que es cada procedimiento, es por eso que es usual que las entidades agropecuarias utilicen el sistema de costo estándar, en lo que ellos nos consisten en contar el costo que se produce en cada procedimiento hasta que se obtiene el resultado final. Para eso se agarra los factores que indican en cada procedimiento y esto lo clasifica según a relación con los procedimientos que se están realizando. A continuación, algunos prescritos que se consideraran para poder establecer los controles por procedimientos:

Los sembríos cada año. – Estos son los que se cultivan y se recolectan ese mismo periodo. Las cosechas en los años estos son clasificados en costos imputados y costos de monedas. Los costos de monedas presentan desembolsos no recuperables de dinero por el que siembra y estos son:

- Semillas
- Fertilizantes
- Insecticidas
- Mano de obra (asalariada)
- Dirección Técnica
- Intereses (en el caso de capital ajeno)
- Renta de la Tierra (en el caso de arrendamiento)

Estos costos imputados no presentan calidad de dinero y esos no son costos diferidos (la depreciación de capital fijo) o costos estimados, eso conforme a los cálculos de las matemáticas.

Cultivos permanentes. – Estos son sembríos que nunca se acaban en su vida de producción en el inicio del año de cosecha, sí que

estos tienen una duración por varios periodos. Una cualidad muy significativa de esos sembríos antes de recolectar su primera cosecha, en ello se transcurrió un año muy importante por ello es necesario que el sembrador efectuó unas grandes inversiones. En esta operación, las varias etapas que van estas son: las compras de semillas, las preparaciones de las tierras en que se sembrar, fertilizante de las tierras prevención o controles de las enfermedades de las plantas.

Como es estos tenemos como ejemplo de sembrío que se mantienen como las cañas de azúcar, cacao y demás.

1.5. HIPOTESIS

Los Beneficios Tributarios influyen en la formalización de empresas Agrícolas del Centro Poblado Pampa San Alejo Barranca 2015

1.6. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la Influencia de los Beneficios Tributarios en la formalización de Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo Barranca año 2015.

OBJETIVO ESPECIFICO

- 1) Identificar los Beneficios Tributarios de las Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015.
- 2) Describir los Beneficios Tributarios de las Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015.
- 3) Proponer la formalización de las Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015.
- 4) Identificar estrategias para la formalización de las Empresas Agrícolas del Sector Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015.

II: MATERIAL Y MÉTODOS

CAPÍTULO II: MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. Tipo de investigación: En la actual investigación es de tipo descriptivo, que según el autor (Hernandez, 2010), su finalidad fue de detallar como se expresa las variables que se van a estudiar.

2.1.2. Diseño de investigación: La presente investigación tiene un diseño no experimental, porque dentro de ello no se manipularon las variables, solo se dedicó a observarlas en su habitud natural y su corte transversa, ya que se recolectaron datos en un solo tiempo.

2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la presente investigación, la población estuvo determinada por las 96 personas según relación alcanzada formalmente por la junta de regantes del Sector Pativilca - Barranca.

Se trabajó con una muestra aleatoria seleccionada según muestra estadística.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

σ = Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96 (como más usual) o en relación al 99% de confianza equivale 2,58, valor que queda a criterio del investigador.

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0,01) y 9% (0,09), valor que queda a criterio del encuestador.

$$n = \frac{96(0.5)^2(1.96)^2}{(96 - 1)(0.05)^2 + (0.5)^2(1.96)^2}$$

$$n = \frac{92.1984}{1.1979} = 76.9666 = 77$$

Aplicada la formula a la población, se ha determinado una muestra representativa de 77 Agricultores, los mismos que se tomaran aleatoriamente.

La investigación es de Campo, que por su objetivo es de tipo Descriptiva en el sentido en que está orientado a determinar la influencia de los Beneficios Tributarios en la formalidad de empresas Agrícolas del Centro Poblado Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015. Por su finalidad es Aplicada, por su diseño es No Experimental, por su prolongación en el tiempo es Transversal

En tal sentido, el tipo y diseño de la investigación se caracteriza por:

- Finalidad : Aplicada
- Tipo : Descriptiva
- Diseño : No experimental, Transversal.

2.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Técnica.

Se utilizó como técnica a la Encuesta, mediante la cual se auscultará en los agricultores y los beneficios tributarios y estas han influido para su formalización empresarial agrícola.

2.3.2. Instrumento

Se utilizó como instrumento, el cuestionario, documento formado por un conjunto de preguntas redactadas de forma coherente y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, orientada a recoger las respuestas sobre los beneficios tributarios que poseen cada uno de los agricultores formales del sector Pampa San Alejo – Barranca, el mismo que antes de aplicarlo debió ser

validado por el método de los expertos, a fin de evaluar la confiabilidad para recoger la información necesaria para contrastar la hipótesis planteada.

2.4. PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION

- Recopilación de datos
- Correcciones y tabulaciones de datos
- Realización de cuadros y grafico estadístico.
- Interpretación e análisis de los datos

La ejecución de las preguntas que se efectuaron las encuestas, nos consiente a recopilar datos que se necesitan, cuyas interrogantes confirman las dificultades, lo valido de las hipótesis el cumplimiento de sus objetivos.

Después de aplicar el cuestionario, por consiguiente, se procede a la corrección y tabulación de la información que se obtuvo, con la finalidad de juntar todos los datos informativos, conforme a las necesidades que impone el trabajo de investigación. El trabajo que se realizó utilizando el programa Excel.

En ello se diseñó a graficar de manera estadística a través de los cuadros y figuras estadísticos, para que luego se efectuó las respectivas análisis e interpretaciones, en primero de las cantidades que son acumuladas y ordenas y en seguida desde la observación educativa para que sirva y contraste las hipótesis.

Validez y Confiabilidad de las Informaciones.

La muestra definida para el trabajo de investigación permitió asegurar la obtención de los datos certeros, válidos y confiables, de tal manera la información que se consigna a través de las preguntas del cuestionario, las encuestas y las entrevistas se hagan extensivas a la población que se estudia.

La elaboración de los cuestionarios se efectuó aplicando los principios metodológicos para organizar las herramientas, de tal manera que se obtuvo la información deseada y necesaria para confirmar los objetivos de la investigación; así como obtener las conclusiones y recomendaciones de las tesis.

III. RESULTADOS

CAPITULO III: RESULTADOS

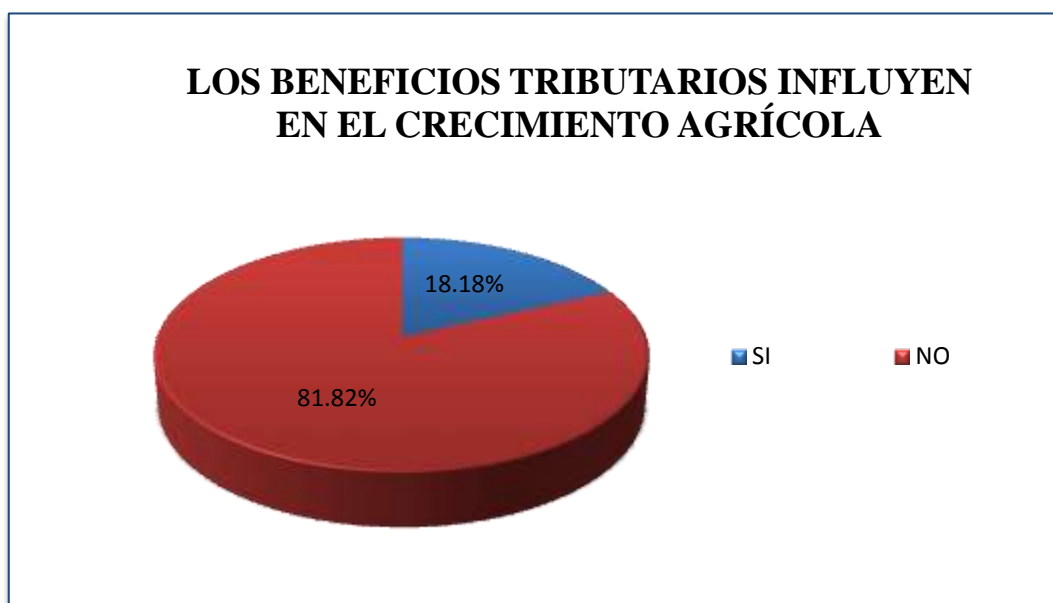
3.1 ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

TABLA N° 01: Los Beneficios Tributarios influyen en el Crecimiento Agrícola

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	14	18.18 %
• No	63	81.82%
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 01



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

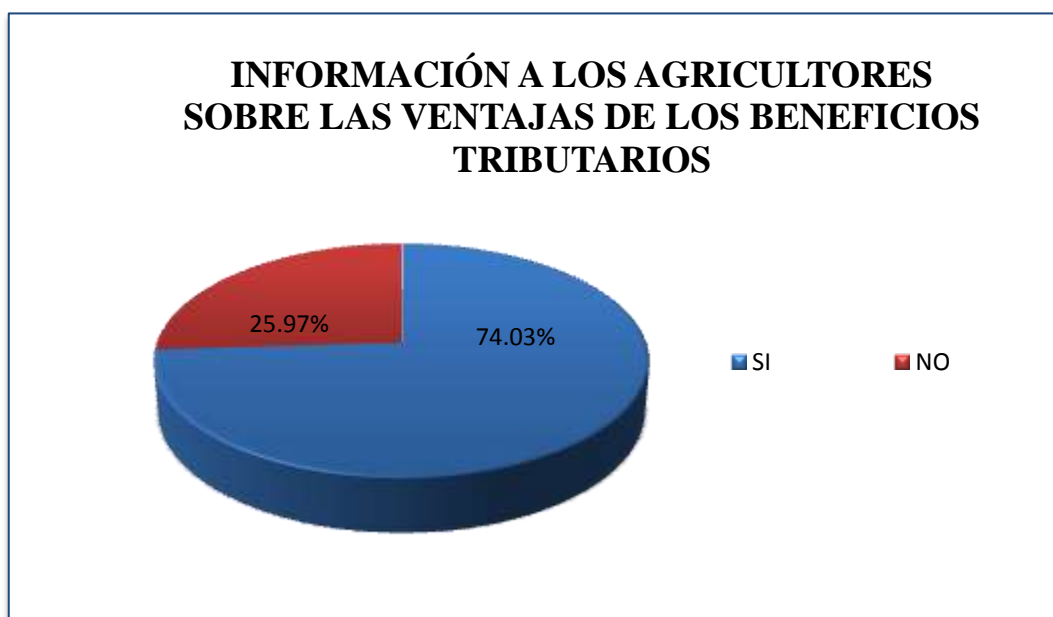
Del gráfico N° 01, encontramos que el 81.82% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca no reconocen que los beneficios tributarios influyen en el crecimiento Agrícola, mientras que el 18.18% lo afirma.

TABLA N° 02: Información a los Agricultores sobre las ventajas de los Beneficios Tributarios

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	57	74.03%
• No	20	25.97 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 02



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

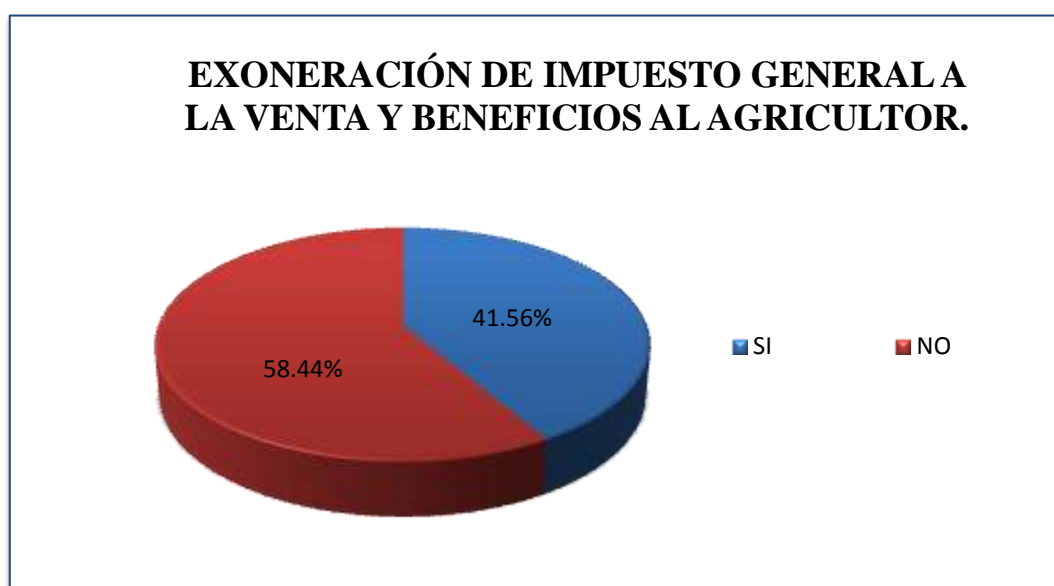
Del gráfico N° 02, encontramos que el 74.03% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca están de acuerdo que se les brinde información a los agricultores sobre las ventajas de los Beneficios Tributarios, mientras que el 25.97% considera que no está de acuerdo.

TABLA N° 03: Exoneración de Impuesto General a la venta y beneficios al agricultor.

ESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	32	41.56 %
• No	45	58.44 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 03



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 03, encontramos que el 58.44% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca no conoce lo que es la exoneración del impuesto general a las ventas y no se beneficia, mientras que el 41.56% considera si conoce y se beneficia.

TABLA N° 04: El Sistema Tributario en su conjunto es muy complejo

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	71	92.21%
• No	6	7.79 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 04



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

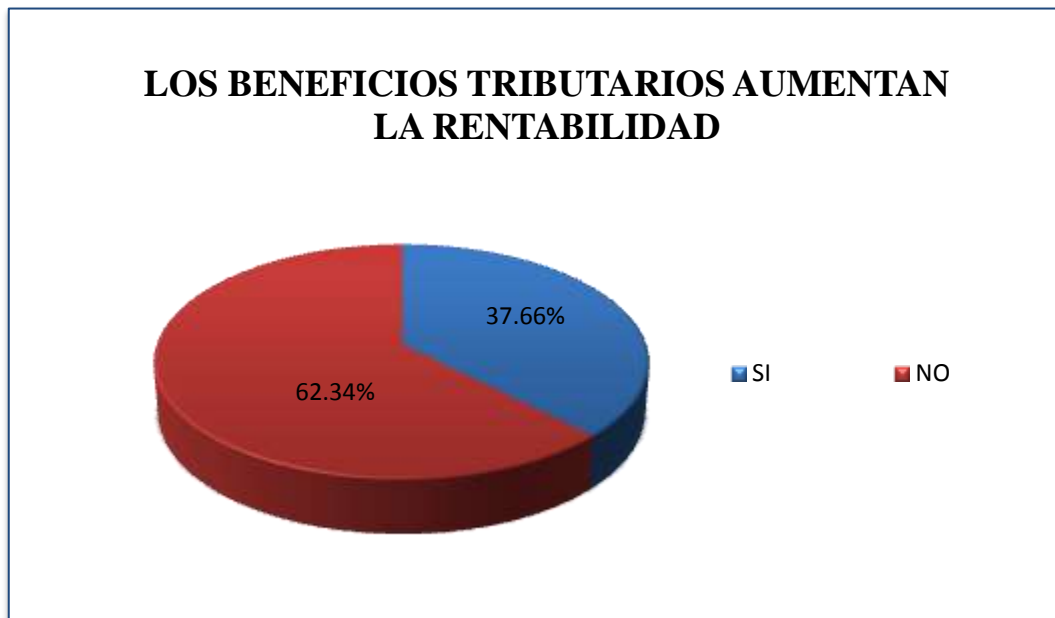
Del gráfico N° 04, encontramos que el 92.21% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca consideran que el Sistema Tributario es muy complejo, mientras que el 7.79% no lo consideran.

TABLA N° 05: Los Beneficios Tributarios aumentan la Rentabilidad

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	29	37.66 %
• No	48	62.34 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 05



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

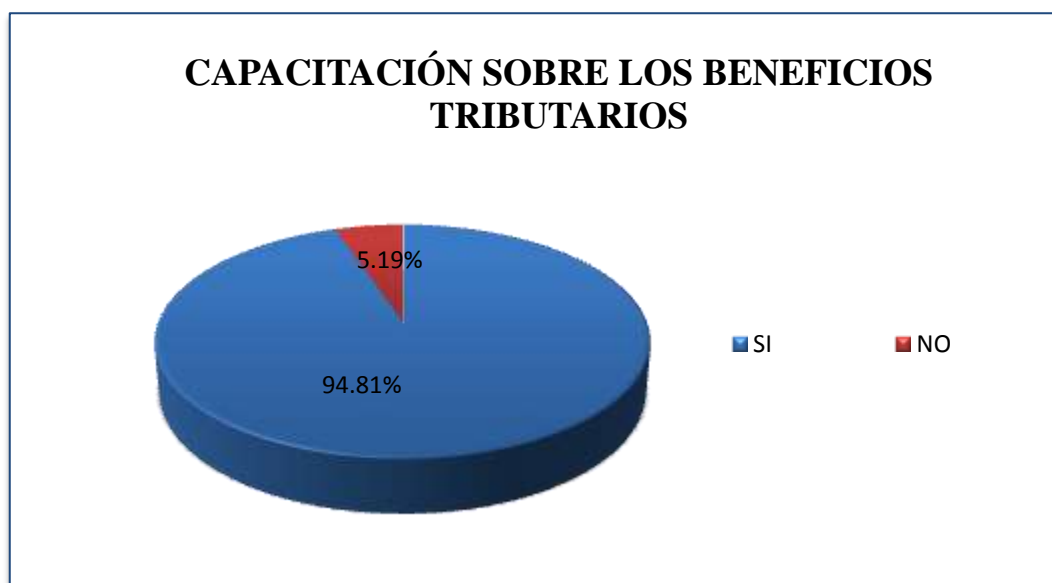
Del gráfico N° 05, encontramos que el 62.34% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca creen que los beneficios tributarios no aumentan la rentabilidad de sus utilidades, mientras que el 37.66% considera que si aumentan.

TABLA N° 06: Capacitación sobre Los Beneficios Tributarios

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	73	94.81 %
• No	4	5.19 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 06



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 06, encontramos que el 94.81% de los agricultores encuestados del Sector **Pampa** San Alejo - Barranca está de acuerdo que se capacite sobre los Beneficios Tributarios, mientras que el 5.19% considera que no están de acuerdo.

TABLA N° 07: Conciencia Tributaria en el Sector Pampa San Alejo

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	8	10.39 %
• No	69	89.61 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 07



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

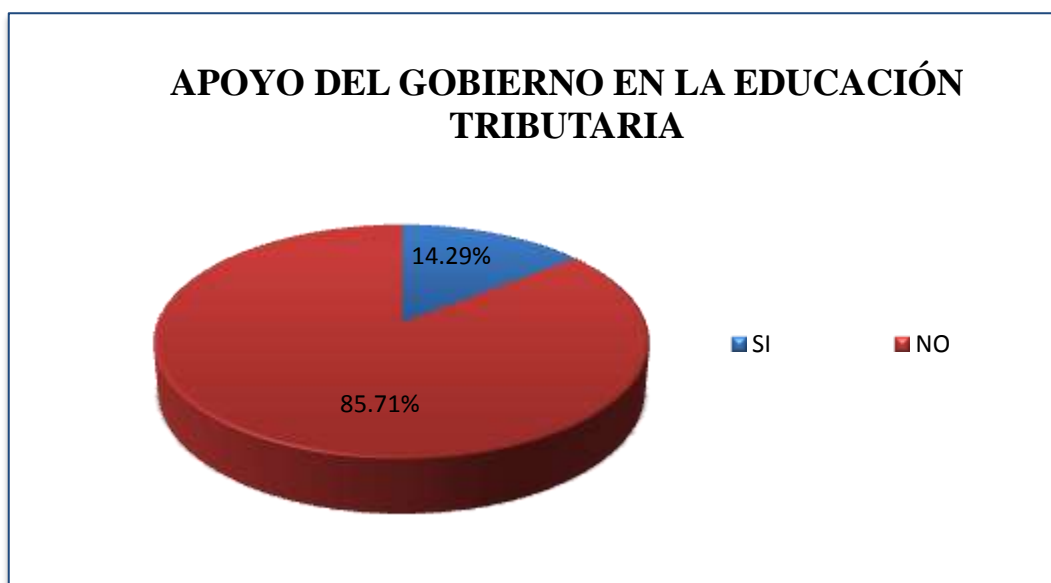
Del gráfico N° 07, encontramos que el 89.61% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca creen que el agricultor no tiene conciencia Tributaria para **realizar** sus pagos, mientras que el 10.39% considera que si tiene conciencia tributaria.

TABLA N° 08: Apoyo del Gobierno en la Educación Tributaria

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	11	14.29 %
• No	66	85.71 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N° 08



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 08, encontramos que el 85.71% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca creen que no hay apoyo del gobierno en la Educación Tributaria, mientras que el 14.29% creen que si hay apoyo.

TABLA N° 09: Tributar dará oportunidad para exportar

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	68	88.31%
• No	9	11.69 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N°09



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

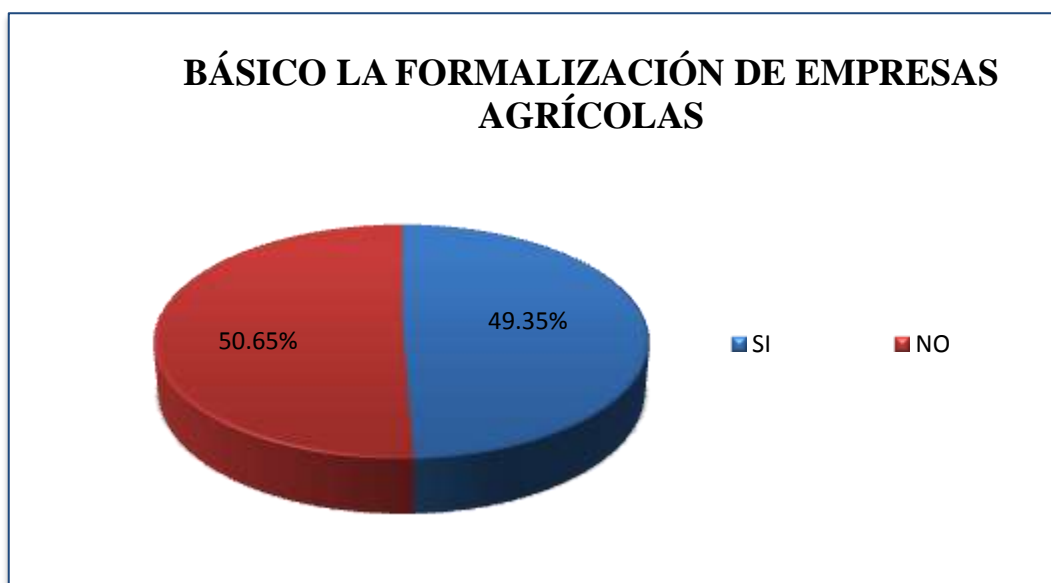
Del gráfico N° 09, encontramos que el 88.31% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca reconocen que el tributar les dará más oportunidad para exportar sus cultivos Agrícola, mientras que el 11.69% considera que no les dará oportunidad.

TABLA N° 10: Básico la formalización de empresas Agrícolas.

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	38	49.35%
• No	39	50.65 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N°10



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

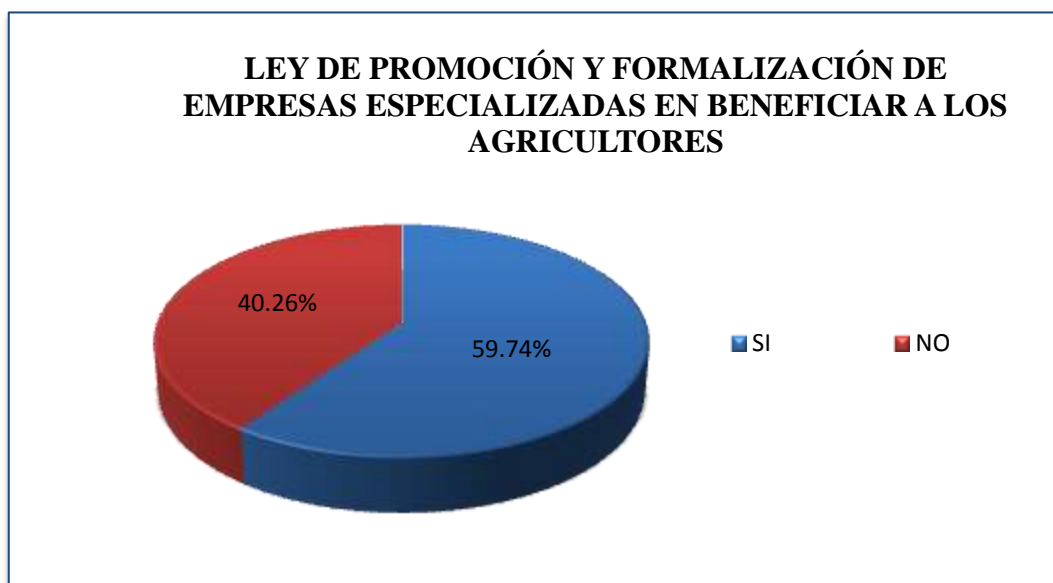
Del gráfico N° 10, encontramos que el 50.65% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca no consideran básico la formalización de las empresas Agrícola, mientras que el 49.35% si lo consideran básico.

TABLA N° 11: Ley de Promoción y Formalización de Empresas especializadas en beneficiar a los agricultores

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	46	59.74%
• No	31	40.26 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N°11



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 11, encontramos **que** el 59.74% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca reconocen que la Ley de promoción y formalización de empresas están especializadas en Beneficiar a los Agricultores, mientras que el 40.26% considera que no los Beneficia.

TABLA N° 12: Mejorar el control de sus cultivos con una Contabilidad Agrícola

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	53	68.83%
• No	24	31.17 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N°12



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

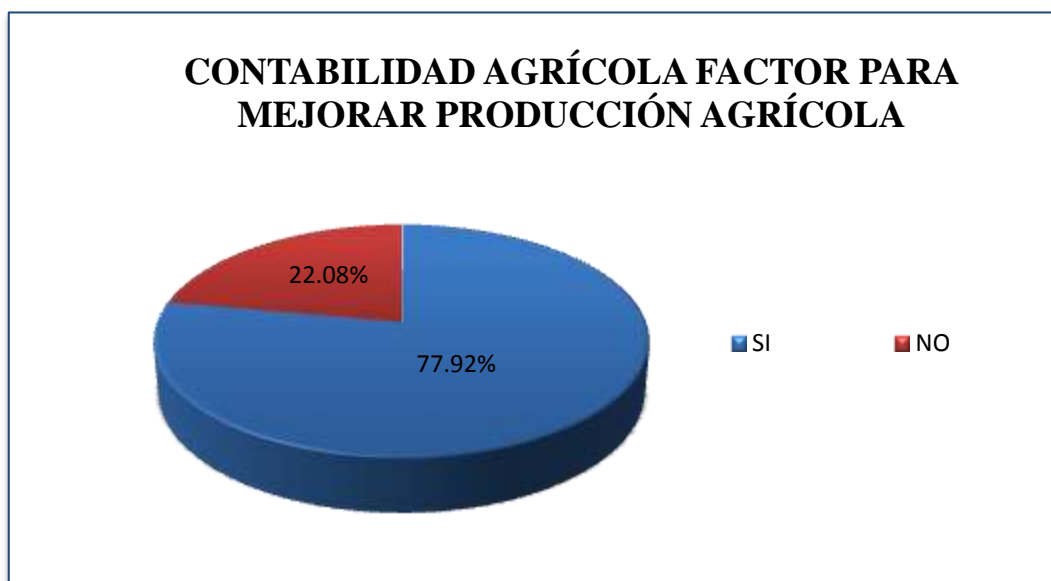
Del gráfico N° 12, encontramos que el 68.83% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca están de acuerdo que podrían mejorar el control de sus cultivos llevando una Contabilidad Agrícola, mientras que el 31.17% no están de acuerdo.

TABLA N° 13: Contabilidad Agrícola factor para mejorar Producción Agrícola

RESPUESTA	NUMERO	PORCENTAJE
• Si	60	77.92%
• No	17	22.08 %
TOTAL	77	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los agricultores del Sector Pampa San Alejo, Barranca

GRAFICO N°13



Fuente: Propia del autor.

Interpretación:

Del gráfico N° 13, encontramos que el 77.92% de los agricultores encuestados del Sector Pampa San Alejo - Barranca afirman que la Contabilidad Agrícola es un factor para mejorar su Producción Agrícola, mientras que el 22.08% lo niegan.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

CAPITULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- 4.1.** A la consulta sobre los beneficios tributarios y a las exoneraciones tributarias, se encuentra que el 81.82% de los agricultores afirman que los beneficios tributarios influyen en el crecimiento agrícola (TABLA N° 1), y además los agricultores están de acuerdo a que se le brinde información sobre la ventaja de los beneficios tributarios con el 74.03% (TABLA N° 2), como también al preguntar si conocen lo que son las exoneraciones del impuesto general a las ventas y si se benefician de dicha exoneración nos respondieron que no con el 58.44% (TABLA N° 3) Resultados que coinciden con lo expresado por, (Condezo, 2015), que estos beneficios que la SUNAT otorga no tienen incidencia en que mejore el crecimiento de los lugares alto andinos del Perú. Estos beneficios tributarios no tienen incidencia en que se recupere el bienestar y salud de los lugares andinos del Perú. Estos además también no influyen en el mejoramiento del sistema de educación en estos lugares, así mismo estos beneficios tributarios no tienen incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía andina del Perú; mientras que, (Pron - Krvina & Martelli, 2013) Ya también no se debe de olvidar que el gobierno peruano otorga beneficios tributarios para así ayudar a las PYMES. Por otro lado, en la mayoría de estos no están utilizados ya que son muy difíciles para cumplir sus requisitos que ellos piden; (Castro & Lopez, 2013) concluye que: Al saber sobre estos beneficios a través de las exenciones, como si nos ayudaría a que nos libráramos de cancelar de más estas rentas, en ello produce una gran confianza en otorgar más capital y así generar puestos de trabajos; también se puede afirmar que los agricultores encuestados del Sector Pampa San alejo no se benefician con los beneficios otorgados por el gobierno.
- 4.2.** A la consulta de las normas tributarias que, con respecto a que si el sistema tributario es muy complejo se encuentra que 92.21% afirman que si (TABLA N° 4), y al considerar que si los beneficios tributarios aumentan la rentabilidad, la mayoría dispuso que no con un 62.34%, (TABLA N° 5) y que si los agricultores estaban de acuerdo a que se les capacite sobre los beneficio tributarios afirmaron con 94.81% (TABLA N° 6); Resultado que coinciden con (Vera, 2014) que las

entidades agrarias notifican en mejorar las normativas tributarias, que se constituyan las culturas tributarias, la eliminación para que estas se puedan utilizar de manera correcta, ya que de esa manera se fomentaría el crecimiento económico que se desea; como (Alva, 2010) que estos beneficios que otorgan las entidades que recudan los tributos, crean los incentivos que también son concedidos por el gobierno como herramientas de políticas fiscales, en la parte de las variables tenemos el lugar, a que se dedican y los niveles de ingresos, y varias cosas más, esto está en el grupo de ideas que toma el estado para que así logre sus metas tanto como sociales, económicos y direccionar al desarrollo y crecimiento del estado. No obstante, que hasta este cierto tiempo estos instrumentos no causan ningún tipo de efectos sobre que se formalicen las entidades.

- 4.3.** A la consulta sobre cultura tributaria en lo que respecta a que si el agricultor del sector de Pampa San Alejo tiene conciencia tributaria para realizar el pago de sus impuestos el 89.61% afirmaron que no (TABLA N° 7), como también se le consultó que si recibían apoyo del gobierno en la educación tributaria manifestaron que no con el 85.71% (TABLA N° 8) además se les consultó que si creían que el tributar les dará más oportunidad para exportar sus cultivos respondieron que sí con el 88.31% (TABLA N° 9); Resultados que coinciden con (Tarazona & Veliz, 2016) Que como conclusión que el grado de la conciencia tributaria en la provincia es de manera súper baja ya que existe un alto grado de entidades que no son formales, ya que esto es por la causa que no existe las charlas sobre las formalizaciones.
- 4.4.** A la consulta de los servicios para la formalización empresarial, que sí considera básico la formalización de las empresas agrícolas, se encuentra que el 50.65% considera que no (TABLA N° 10), a la pregunta que si consideran que la Ley de promoción y formalización de empresas agrícolas están especializadas en beneficio del agricultor, manifestaron que sí con el 59.74% (TABLA N° 11); Resultados que coinciden con (Miranda, 2015) quien manifiesta que el plan del sistema de tributario para las entidades agropecuarias, en ello promueve en no ser formal y las evasiones tributarias, ya que esto es ocasionado por los sujetos agrícolas que tienen un conocimiento muy pobre y un grado educativo menor para

que estos cumplan con lo que requiere el Régimen Tributario. Las entidades tienen en conocimiento la ley N°27360, en ello hay varios beneficios que esta ley otorga, también esta los requerimientos que tiene para que pueda acogerse y la forma de utilizarlos. El 15% que se debe cancelar los impuestos en muchas situaciones les consiente que tengan una gran utilidad, 4% esto es de Essalud en ello esto consiente en que exista un decremento en la carga de trabajo ya que el monto es muy pequeño a lo que cánsela los otros sectores. Ya que estos beneficios ayudan a que se desarrolle económicamente el sector. Las operaciones agrarias deben tener una atención por parte del gobierno, ya que este sector genera muchos puestos de trabajos y también genera unas altas entradas de dinero para las poblaciones rurales, ya que en esta zona el índice de pobreza en muy alta.

- 4.5.** A la consulta sobre la contabilidad agrícola que llevándola podrá mejorar el control de sus cultivos, se encuentra que el 68.83% afirma que sí (TABLA N° 12), por último se consultó que si la contabilidad agrícola es un factor para mejorar la producción agrícola manifestaron que si con el 77.92% (TABLA N° 13); Resultados que coinciden con (Toro, 2014) que concluye: Las actividades por procedimientos, en que se toma en cuenta las cuatro perspectivas, se muestra como las de menor productos. En el producto agropecuario toma un gran tiempo en el procedimiento productivo y no tienen mucho tiempo para tomar en cuenta a demás factores que indiquen a las actividades.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- 5.1.1.** Los Beneficios Tributarios en el Sector de Pampa San Alejo es un tema de desconocimiento, pues lo demuestran las encuestas realizadas en este sector quienes manifiestan que no conocen las exoneraciones del impuesto general a la venta (IGV) y sus beneficios al sector agrícola con un 58.44%; y los agricultores están de acuerdo en que se les brinde información sobre las ventajas de los beneficios tributarios como también en lo concerniente con la cultura tributaria.
- 5.1.2.** Dentro de los Beneficios tributarios podremos mencionar la exoneración del Impuesto General a las Ventas, así como la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360, que beneficia a los agricultores en su formalización empresarial, pero este beneficio es de desconocimiento de los agricultores del Sector Pampa San Alejo así se encuentra reflejado en el resultado de las encuestas realizadas.
- 5.1.3.** El bajo nivel de educación en los agricultores del sector justifica el desconocimiento de los beneficios tributarios que conlleva a la no formalización empresarial ya que muchos de ellos consideran básico dicha formalización y que tributando se les otorgaría mayores beneficios para la exportación de sus productos agrícolas.
- 5.1.4.** Los Agricultores del Sector Pampa San Alejo carecen de educación tributaria y siendo informados de lo que viene a ser la contabilidad agrícola pues están convencidos que podrán mejorar el control de sus cultivos y que será un factor importante para mejorar su producción, considerando que con una buena capacitación se estarían formalizando como empresas.

5.2. RECOMENDACIONES

- 5.1.5.** El gobierno peruano y los encargados de la administración Tributaria deberían de brindar mayor información sobre los beneficios tributarios y de las ventajas que les brindaría, como también lo relacionado a la cultura tributaria para el sector agrario en general y por no decir en el Sector Pampa San Alejo ya que fue lugar de estudio en esta investigación; podemos decir que el sector agrario viene a ser un sector muy importante que promueve gran parte de la economía en el Perú y ellos necesitan de información y apoyo del estado.
- 5.1.6.** El Estado debería de brindar información de los impuestos que están exonerados en el Sector Agrícola, y dar a conocer la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360, uno de los impuestos que se encuentran exonerados los agricultores dentro de los beneficios tributarios es el Impuesto General a las Ventas, y podemos decir que por manifestaciones de los mismos agricultores le es descontado el IGV por las empresas compradoras de sus productos al momento de sus compras, eso sucede por desconocimiento de los beneficios tributarios otorgados por el gobierno ya que por ley son exonerados.
- 5.1.7.** El Estado debería dar mayor importancia al Sector Agrícola incentivándolos para la formalización empresarial dándoles a conocer que tributando tendrían mayores beneficios para exportar sus productos, porque muchos de ellos creen que pagar impuestos es ir contra su economía ya que disminuiría sus utilidades.
- 5.1.8.** El Estado debería acoger estrategias adecuadas para culturizar tributariamente a los agricultores siendo una de ellas las capacitaciones e incentivos concientizando a la formalización empresarial dando a conocer lo que es la contabilidad agrícola y los beneficios otorgados ya

que con ello podrán llevar un mejor control en sus cultivos y también que es un factor para el mejoramiento en su producción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, G. E. (2010). *El Impacto que producen los Beneficios Tributarios en la formalización de Microempresas, El caso de Lima Cercado, Perú*. San Sebastian - España: Universidad de Deusto.
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Instituto Peruano de Derecho Tributario. Lima - Perú.: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Brancato, B. (2011). " *¿ Puede influir el clima laboral en la productividad?* Cuyo.
- Brunet. (1999). Obtenido de m.monografias.com/trabajos71/clima-laboral-organizaciones/clima-laboral-organizaciones2.shtml
- Búrbano, A. (10 de ABRIL de 2015). Obtenido de <https://prezi.com/wwwwh7khxa24/presupuesto-base-cero/>
- Caballero, B. (agosto de 2011). *Ley 27360 - Normas de Promoción del Sector Agrario y Normas Reglamentarias*. Obtenido de www.caballerobustamante.com.pe
- Castro & Lopez, (. I. (2013). *Las exenciones tributarias en el marco de la ley del impuesto sobre la renta*. El Salvador: Universidad de El Salvador.
- Castro, B. R. (s.f.). Obtenido de http://cuadernosdecontabilidad.javeriana.edu.co/vol6_n_21/vol6_21_1.pdf
- Chacaltana J., J. (2016). " *Formalización en el Perú tendencia y políticas a inicios del siglo 21*". Lima - Perú.
- Charles T, H. (1976). *La contabilidad de costos en la dirección de empresas*. la habana: instituto cubano .
- Chavez Fuente, C. (2009). Obtenido de <http://www.biblioises.com.ar/Contenido/300/301/Climalaboralenlaproductividad.pdf>
- Condezo Ordoñez, I. A. (2015). *Beneficios Tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de <http://www.red-redial.net/referencia-bibliografica-58205.html>
- Damian Rodriguez, J. L. (2012). *Fomento de formalización de MYPES en Huancayo*. Huancayo - Perú.
- Dominguez Aguirre, L. A. (JUNIO de 2009). " *El clima organizacional como detonante de la productividad empresarial*". Guadalajara.
- Emprende Pyme*. (2016). Obtenido de www.emprendepyme.net/que-es-el-clima-laboral.html
- finanzas profesionales. (2011). Obtenido de finanzasprofesionales.blogspot.pe/2011/08/que-es.html?m=1

- Gallo Valdiviezo, A. A. (2002). *"Análisis de una empresa de servicios agrícolas y el potencial desarrollo de sus unidades de negocio"*. Piura.
- Gálvez Rosasco, J. (2007). *Fiscalización Tributaria*. Lima.: Contadores & empresas.
- Hernandez Sampieri, R. (2010). En *Metodología de la investigación*. Mexico: McGraw - Hill interamericana.
- Huaman Cordova, A. E. (2014). *"Influencia de la cultura organizacional en la rentabilidad de la empresa de transportes movil tours S.a , -Agencia chimbote"*. Chimbote- Peru.
- Huaman Yarahuan, K. F. (2015). *"Análisis del clima laboral en la empresa Cinco DP S.A.C"*. Lima- Peru.
- Huamani cordova, N. N. (2013). *"el clima organizacional y su influencia en el desempeño laboral del personal de conduccion de trenes ,del area de transportes de metro de lima,la línea 1"*. Lima - Peru.
- John J, W. N. (1982). *Contabilidad de costos, Principios y practica*.
- Juárez Juárez, A. (10 de diciembre de 2015). <https://www.emprendices.co/importancia-del-capital-humano-en-la-organizacion/>.
- Laj Caal, A. A. (2006). *Contabilidad agrícola de la caña de azúcar en Guatemala*. Guatemala.
- Leyton Mirand, S. i. (2015). *"El clima laboral y el desempeño de los trabajadores de la empresa Seda Chimbote s.a en e año 2015"*. Chimbote- Peru.
- Litwin, s. (1978). [es.slideshare.net/mobile/caminandolau/22935995-dimensiones del clima laboral](https://es.slideshare.net/mobile/caminandolau/22935995-dimensiones-del-clima-laboral).
- Loayza, N. (1996). *"The Economics of the Informal Sector: A Simple Model and Some Empirical Evidence from Latin America," Carnegie-Rochester Conference*. Lima - Perú: Series on Public Policy.
- McGregor, D. (1960). *"el lado humano de las organoizaciones"*. Obtenido de <https://.casadellibro.com>.
- Miranda Valverde, H. C. (2015). *Ley de promocion del Sector Agrario N°27360 y su incidencia en el desarrollo economico de las empresas dedicadas al cultino en el Distrito de Trujillo*. Trujillo - Peru.
- Miranda, V. H. (2015). *Ley de poromoción del Sector Agrario N° 27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Moss. (1989). m.monografias.com/trabajos71/clima-laboral-organizaciones/clima-laboral-organizaciones2.shtml.

- Munoz, W. (6 de MAYO de 2014). Obtenido de <https://prezi.com/zwjnd6loaemw/presupuesto/>
- Muñoz, W. (5 de FEBRERO de 2014). Obtenido de <https://prezi.com/gyu3godfth0f/contabilidad-gubernamental/>
- Navas. (2011). <https://importancia.mx/rentabilidad/>.
- Perez Tenazoa, P. O. (2013). *"Clima organizacional Y satisfaccion laboral en los trabajadores del instituto de investigaciones de la amazonia peruana, periodo 2013"*. Iquitos - Peru.
- Pron - Krvina & Martelli, (. J. (2013). *Los beneficios de impuestos nacionales y provinciales y su impacto en PyMEs mendocinas en los últimos cinco años*. Mendoza - Argentina: Universidad Nacional de Cuyo.
- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *"La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica"*. Lima.
- Quiñonez Arévalos, P. J. (2014). *"El Impacto de la Reforma Tributaria en la Inversión"*. Chile.
- Quispe Cañi, D. J. (18 de enero de 2013). Obtenido de <http://tesis.unjbg.edu.pe:8080/handle/unjbg/131>
- Rachlin., A. ... (2001). *Presupuestos*. México: McGRAW HILL.
- Roosevelt, F. D. (2001). El presupuesto en la economía del mercado . *Martínez Coll, Juan Carlos*
- Salmeron Moreira, Y. (2015). *"Principales incentivos tributarios al sector agrícola de la provincia de manabí, y su impacto en el desarrollo económico período 2010-2013"*. Lima.
- Sanchez Ballesta, J. P. (2002). *Analisis de rentabilidad de la empresa*.
- Sanchez Garcia, M. J. (2004). *"Estudio de las condiciones de trabajo de los conductores de vehiculo de carga en Colombia para proponer mejoras en los puestos de trabajo año 2004"*. bogota-colombia. Obtenido de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/ingenieria/tesis164.pdf>
- Santander, C. C. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la mype de la industria gráfica- offset por medio de gestion competitiva* . Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Subauste Arroyo, R. M. (2013). *"Clima laboral en el area de atencion al cliente de Emapa Cañete 2 - San Vicente de Cañete"*. Cañete-Peru.

- Tarazona & Veliz, (. L. (2016). *Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes provincia de Pomabamba - Ancash año 2013 (caso: Microempresa T&L S.A.C.)*. Lima - Perú: Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Toro Beleño, L. F. (2014). *"Análisis de la gestión empresarial agrícola en el Municipio de Lebrija-Santander"*. Bogota, Colombia.
- Valdivia Alfaro, C. C. (2014). *"El clima organizacional en el desempeño laboral del personal de la empresa Danper - Trujillo s.a.c.* Trujillo- Peru.
- Valencia Rodriguez, M. (JULIO-DICIEMBRE de 2005). *Entramado, vol. 1, núm. 2*, pp. 20-33.
Obtenido de
file:///C:/Documents%20and%20Settings/PC%2003/Mis%20documentos/Downloads/E
l%20capital%20humano,%20otro%20activo%20de%20su%20empresa.pdf.
- Venutolo, E. M. (OCTUBRE de 2009). *"Estudio del clima laboral y la productividad en pequeñas y medianas:El transporte vertical en la ciudad autónoma de Buenos Aires"*. Buenos Aires-Argentina.
- Vera Vilchez, C. Y. (2014). *"Las normas tributarias y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas del sector agrario n el distrito de Trujillo"*. Obtenido de
<http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/handle/123456789/653>
- Vigil, G. C., & Lopez, E. Z. (2013). *"Análisis de los efectos tributarios de la posible aplicación del impuesto a las transferencias gratuitas de bienes provenientes de herencias en el Perú"*. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/215>

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, por estar conmigo en cada paso que doy, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio, y al asesor por guiarme en la realización de mi tesis, y por su aporte significativo en mi carrera universitaria.

ANEXOS

ANEXO N° 1: CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para poder Determinar la Influencia de los Beneficios Tributarios en la formalización de las Empresas Agrícolas del Centro Poblado Pampa San Alejo de la provincia de Barranca año 2015.

INSTRUCCIONES

A continuación, encontrará una serie de preguntas, que deberá marcar con un aspa (x) la respuesta que considere correcta para Ud. el presente cuestionario tiene carácter de reservado por lo que agradeceremos a Ud. ser veraz.

1. ¿Cree Ud. que los Beneficios Tributarios influyan en el crecimiento Agrícola?
 - a) Sí
 - b) NO
2. ¿Ud. Estaría de acuerdo que se les brinde información a los agricultores sobre las ventajas de los Beneficios Tributarios?
 - a) Sí
 - b) NO
3. ¿Conoce Ud. que es la exoneración del impuesto general a las ventas y Ud. se beneficia?
 - a) Sí
 - b) No
4. ¿Cree Ud. que el sistema tributario en su conjunto sea muy complejo?
 - a) Sí
 - b) No
5. ¿Cree Ud. que los Beneficios Tributarios aumenten la rentabilidad de sus utilidades?
 - a) Sí
 - b) NO
6. ¿Ud. Estaría de acuerdo que haya capacitaciones sobre Beneficios Tributarios?
 - a) Sí
 - b) No
7. ¿Cree Ud. que la cultura Tributaria en el Sector Pampa San Alejo es la adecuada?

- a) Sí
b) No
8. ¿Cree Ud. que hay apoyo del gobierno para la Educación Tributaria?
a) Sí
b) No
9. ¿Cree Ud. que el Tributar les dará más oportunidad para exportar sus cultivos?
a) Sí
b) No
10. ¿Considera básico la Formalización de las empresas agrícolas?
a) Sí
b) No
11. ¿Considera que la Ley de Promoción y Formalización de Empresas Agrícola están especializadas en beneficiar a los agricultores?
a) Sí
b) No
12. ¿Cree Ud. que podrá mejorar el control de sus cultivos llevando una contabilidad agrícola?
a) Sí
b) No
13. ¿Cree Ud. que la contabilidad agrícola será un factor para mejorar su producción?
a) Sí
b) No

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS SECTOR PAMPA SAN ALEJO BARRANCA - 2015				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general. ARIAS MINAYA 2011	Exoneraciones Tributarias	Ventajas de Crecimiento-Beneficios para el Agricultor	¿Cree Ud. que los Beneficios Tributarios influyan en el crecimiento Agrícola? ¿Ud. Estaría de acuerdo que se le brinde información a los agricultores sobre las ventajas de los beneficios tributarios?	
		Exoneraciones de Impuestos en tercera categoría	¿Conoce Ud. qué es la exoneración del impuesto general a las ventas y Ud. se beneficia?	
	Normas Tributarias	Lineamientos de Política Tributaria	¿Cree Ud. que el sistema tributario en su conjunto sea muy complejo?	
		Aumentan la rentabilidad	¿Cree Ud. que los Beneficios Tributarios aumenten la rentabilidad de sus utilidades? ¿Ud. Estaría de acuerdo que haya capacitaciones sobre Beneficios Tributarios?	
	La Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	¿Cree Ud. ¿Que la cultura Tributaria en el Sector Pampa San Alejo es la adecuada?	
		Educación tributaria del Agricultor	¿Cree Ud. que hay apoyo del gobierno para la Educación Tributaria?	
			¿Cree Ud. que el Tributar les dará más oportunidad para exportar sus cultivos?	
	FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS AGRICOLAS Actualmente, cuando los micro y pequeños empresarios (Mypes) hablan de formalización, piensan que es un tema relacionado al pago de impuestos, la cual muchas veces les puede generar cierto malestar y preocupación. La formalización implica muchos aspectos que siempre es bueno tenerlos en cuenta para la adecuada administración de la empresa.	Servicios	Básicos	¿Considera básico la Formalización de las empresas agrícolas?
			Especiales	¿Considera que la Ley de Promoción y Formalización de Empresas Agrícola están especializadas en beneficiar a los agricultores?
		Contabilidad Agrícola	Mejorar el Control de Cultivo	¿Cree Ud. ¿Que podrá mejorar el control de sus cultivos llevando una contabilidad agrícola?
Factores de Producción Agrícola			¿Cree Ud. ¿Que la contabilidad agrícola será un factor para mejorar su producción?	